

EX-
107577
2008

LIVANSUD S.A.

*INFORME DE LOS AUDITORES
INDEPENDIENTES SOBRE EL
INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008*



*ING. MILTON PEREZ G.
AUDITOR INDEPENDIENTE
REG. SC-RNAE-2-N.- 495*

LIVANSUD S.A.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

31 DE DICIEMBRE DEL 2008

CONTENIDO

PARTE I - INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

PARTE II - INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA

- 1 Datos del contribuyente sujeto a examen.
- 2 Gastos Financieros por Intereses de créditos externos
- 3 Remanentes de anticipo de Impuesto a la renta de años anteriores en el pago de Impuesto a la renta.
- 4 Cálculo de valores declarados de IVA.
- 5 Conciliación de retenciones de IVA vs. Libros.
- 6 Conciliación de retenciones en la fuente de Impuesto a la renta vs. Libros.
- 7 Resumen de importaciones y pago del Impuesto a los Consumos Especiales.
- 8 Conciliación tributaria del Impuesto a la Renta.
- 9 Calculo de la reinversión de utilidades.
- 10 Detalle de cuentas contables incluidas en la declaración de Impuesto a la renta.
- 11 Detalle de las principales transacciones del negocio ocurridas durante el año.
- 12 Seguimiento de los comentarios y novedades tributarios emitidos en el ejercicio tributario anterior.
- 13 Copia del informe de estados financieros presentado en la superintendencia respectiva que consta de: "Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y las Notas a los Estados Financieros".



PARTE III - RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS

Abreviatura utilizada:

US\$ - Dólares estadounidense



PARTE I - INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

A los señores Accionistas de

LIVANSUD S.A.

Guayaquil, 15 de mayo del 2009

1. Hemos auditado los estados financieros de Compañía LIVANSUD S.A. por el año terminado el 31 de diciembre del 2008 y, con fecha 15 de mayo del 2009, hemos emitido nuestro informe que contiene una opinión sin salvedades sobre la presentación razonable de la situación financiera de la Compañía y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo.
2. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría y con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros antes mencionados. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, e incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Una auditoría de estados financieros no tiene como propósito específico establecer la existencia de instancias de incumplimientos de las normas legales que sean aplicables a la entidad auditada salvo que, con motivo de eventuales incumplimientos, se distorsione significativamente la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo presentados en los estados financieros. En tal sentido, como parte de la obtención de la certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, efectuamos pruebas de cumplimiento en relación a las obligaciones de carácter tributario detalladas en el párrafo siguiente.



3. Los resultados de las pruebas mencionadas en el párrafo anterior no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que, en nuestra opinión, se consideren incumplimientos durante el año terminado el 31 de diciembre del 2008 que afecten significativamente los estados financieros mencionados en el primer párrafo, con relación al cumplimiento de las siguientes obligaciones establecidas en las normas legales vigentes:

- . mantenimiento de los registros contables de la Compañía de acuerdo con las disposiciones de la Ley y sus reglamentos;
- . conformidad de los estados financieros y de los datos que se encuentran registrados en las declaraciones del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal con los registros contables mencionados en el punto anterior;
- . pago del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal.
- . aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y en su Reglamento y en las resoluciones del Servicio de Rentas Internas de cumplimiento general y obligatorio, para la determinación y liquidación razonable del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal;
- . presentación de las declaraciones como agente de retención, y pago de las retenciones a que está obligada a realizar la Compañía de conformidad con las disposiciones legales.

4. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias, son responsabilidad de su administración; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe sobre los estados financieros mencionado en el primer párrafo.

5. Nuestra auditoría fue hecha principalmente con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en conjunto. La información suplementaria contenida en los anexos 1 al 13, preparados por la Administración de la Compañía LIVANSUD S.A. que surge de los registros contables y demás documentación que nos fue exhibida, se presenta en cumplimiento de la resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2006-0214 publicada en el Registro Oficial 252 del 17 de abril del 2006, y no se requiere con respecto a los estados



financieros básicos. Esta información ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en nuestra auditoría de los estados financieros básicos, y en nuestra opinión, se expone razonablemente en todos sus aspectos importantes en relación con los estados financieros básicos tomados en conjunto.

6. En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2006-0214 publicada en el Registro Oficial 252 del 17 de abril del 2006, informamos que existen recomendaciones y aspectos de carácter tributario, entre los cuales se pudieron detectar diferencias, relacionadas con el Impuesto a la Renta, las Retenciones en la Fuente, el Impuesto al Valor Agregado, el Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal. Dichos aspectos se detallan en la Parte III del presente informe, *Recomendaciones sobre aspectos tributarios*, la cual es parte integrante del Informe de Cumplimiento Tributario.
7. Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los Accionistas y Administración de Compañía LIVANSUD S.A. y para su presentación al Servicio de Rentas Internas en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.



ING. MILTON PEREZ G.
AUDITOR INDEPENDIENTE
REG. No 15895 SC - RNAE - 2 No 495



PARTE II - INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

LIVANSUD S.A.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE SUJETO A EXAMEN

Año Fiscal 2008

1. Datos del contribuyente sujeto a examen:

1.1 Número de RUC del Contribuyente:

0992239867001

1.2 Domicilio Tributario:

Riobamba Nº 722 y Víctor Manuel Rendón

1.2.1 Explicación de los cambios de domicilio tributario en el período auditado:

NO APLICA

1.3 Apellidos, Nombres y No. de cédula de Identidad, ciudadanía o Pasaporte del Representante Legal

**Ab. Tania Patricia Vallejo Cedeño
CI.# 091208139-5**

1.4 Fecha de inscripción en el Registro Mercantil del Nombramiento del Representante Legal a la fecha de presentación del informe

17 de Abril de 2008

1.5 Apellidos, Nombres y No. de RUC del Contador de la Compañía:

**Lizandro Alberto Salazar Arévalo
Ruc.# 0920678729001**

1.6 Actividad Económica Principal:

Venta al por mayor y menor de aparatos Electrónicos

1.7 Actividad Económica Secundaria

NINGUNA

1.8. Obligación de realizar ajuste por concepto de precios de transferencia (marque con una "x")

SI	NO

1.9. Información relativa a las reformas estatutarias realizadas en el periodo de Examen (poner visto en la columna correspondiente, en caso de aplicar)¹:

Proceso	Marca	Fecha de Inscripción	Observaciones ²
Establecimiento de Sucursales			
Aumento de Capital	N/A		
Disminución de Capital	N/A		
Prórroga del Contrato Social	N/A		
Transformación	N/A		
Fusión	N/A		
Escisión	N/A		
Cambio de Nombre	N/A		
Cambio de Domicilio	N/A		
Convalidación	N/A		
Reactivación de la Compañía	N/A		
Convenios y Resoluciones que alteren las cláusulas contractuales	N/A		
Reducción de la duración de la Compañía	N/A		
Exclusión de alguno de los miembros	N/A		
Otros (detallar)	N/A		

1.10. Detalle de las acciones o participaciones que constituyeron el capital de la compañía durante el ejercicio analizado (cuadro 1.10.1), en donde se establezca el total de acciones o participaciones de la compañía, el número de acciones o participaciones y el porcentaje de acciones o participaciones que cada accionista o socio haya tenido, el nombre del titular de las acciones o participaciones especificando: el número de cédula de

¹ Art. 33 de la Codificación de la Ley de Compañías publicada en el R.O. 312 del 5 de noviembre de 1999.

² Se llenará esta columna en el caso de la existencia de información adicional relacionada con los procesos determinados que la compañía considere importante revelar; por ejemplo, en el caso de fusiones, el nombre de la compañía con la cual se fusionó la compañía auditada.

ciudadanía, Registro Único de Contribuyentes o pasaporte, su nacionalidad y si la empresa mantiene actividades comerciales con los accionistas.³

CUADRO 1.10.1. LIVANSUD S.A.							
Total de Acciones / Participaciones emitidas:							
Titular	Cédula, RUC, pasaporte	Nacionalidad	No. de acciones /participaciones	% ⁴	Dividendos Repartidos ⁵ en efectivo (En US dólares)	Dividendos Anticipados (En US dólares)	
						Anticipo de Dividendos ⁶	Valor de la Retención
Juan Antonio Vallejo Rea	0900533241	ECUATORIANA	400	50%			
Tania Vallejo Cedeno	0912081395	ECUATORIANA	400	50%			
TOTAL				100%			

1.10.1. Tipo de operaciones que los accionistas o partícipes mantienen con la empresa (por ejemplo: compras, ventas, préstamos, etc.)

Cédula, RUC, Pasaporte	Titular	Tipo de Operación

1.11. En el caso de que el sujeto auditado sea un Fideicomiso, detalle del RUC y la Razón Social del fiduciario; detalle de los constituyentes y/o adherentes del fideicomiso, en donde se indique su nombre o razón social, su número de cédula, pasaporte o número de RUC y su nacionalidad (cuadro 1.11.1); detalle de los beneficiarios del fideicomiso, en donde se indique su nombre o razón social, su número de cédula, pasaporte o número de RUC y su nacionalidad (cuadro 1.11.2).

Razón Social del administrador del fideicomiso (fiduciario): **No Aplica**

RUC del Administrador del Fideicomiso (Fiduciario): **No Aplica**

Nombre o Razón Social del Fideicomiso Mercantil: **No Aplica**

³ No aplica para Fideicomisos. En este caso, digitar en el cuadro 1.10.1 las palabras "No Aplica a Fideicomisos".

⁴ Del 10% al 100% de acciones o participaciones, indicar por separado todos los datos solicitados. Del 0.1% al 9.9% agrupar en "Otras Acciones" y "Otras Participaciones".

⁵ Monto de dividendos en efectivo repartidos a los accionistas después de la distribución de utilidades a los empleados y del pago del impuesto a la renta, durante el año de examen.

⁶ Anticipo de dividendos entregados en el período fiscal al que corresponde el análisis.

Ruc Del Fideicomiso Mercantil: **No Aplica**

Clase de Fideicomiso⁷: **No Aplica**

Objeto de Fideicomiso⁸: **No Aplica**

Sujetos Pasivos Obligados a pagar el Impuesto a la Renta dentro del Fideicomiso y sus porcentajes de participación (marcar con una "X")

Fideicomiso	Beneficiario

CUADRO 1.11.1 FIDEICOMISO				
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008				
<i>Constituyente(s) y Adherente(s)</i>				
Nombre o Razón Social	Cédula, RUC, pasaporte	Nacionalidad	Fecha de Inclusión ⁹	% de participación del Patrimonio Autónomo
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

CUADRO 1.11.2 FIDEICOMISO			
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008			
<i>Beneficiario (s)</i>			
Nombre o Razón Social	Cédula, RUC, pasaporte	Nacionalidad	% de participación del Beneficiario
N/A	N/A	N/A	N/A

⁷ Clase De Fideicomiso: Por ejemplo, inmobiliario, de administración, etc.

⁸ Objeto del Fideicomiso: Por ejemplo, construcción del conjunto habitacional XXXX.

⁹ Fecha desde la cual el sujeto se encuentra participando en el Fideicomiso como constituyente o adherente.

1.12. Detalle de los Fideicomisos en los que participa la empresa auditada, tanto como constituyente, adherente o como beneficiario.

CUADRO 1.12						
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008						
RUC Fideicomiso	Razón Social	Clase de Fideicomiso	Fecha de Inclusión ¹⁰	Porcentaje de Participación (%)	Nacionalidad o lugar de domicilio del Fideicomiso	Constituyente, adherente / Beneficiario
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

1.13. Detalle de las compañías relacionadas locales y extranjeras con las que se efectuaron operaciones o transacciones durante el ejercicio analizado (Art. 4 del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y el Artículo innumerado agregado a continuación del Art. 4 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno), donde se incluya la siguiente información:

LIVANSUD S.A.					
Compañías Relacionadas					
Razón Social	Número de identificación tributaria	Naturaleza de la Relación ¹¹	País de Residencia Fiscal	Monto total de las transacciones efectuadas entre relacionadas (USD)	Número de Transacciones efectuadas entre relacionadas
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Total de operaciones con partes relacionadas locales					
Total de operaciones con partes relacionadas del exterior					
TOTAL DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS					

¹⁰ Fecha desde la cual la empresa auditada se encuentra participando en el Fideicomiso como constituyente, adherente o beneficiario.

¹¹ Se deberá registrar en este campo el tipo de relación por: administración, control, capital o comercial, cuando sea el caso paraíso fiscal. En caso de tener más de un tipo de relación incluir la más relevante.

1.14. Detalle de Operaciones con partes relacionadas.

LIVANSUD S.A.	
Operaciones con partes relacionadas	
Año Fiscal 2008	
Descripción	Monto ¹² USD
Operaciones de Activo con partes relacionadas del exterior.	
Operaciones de Pasivo con partes relacionadas del exterior.	
Operaciones de Ingreso con partes relacionadas del exterior.	
Operaciones de Egreso con partes relacionadas del exterior.	
Total Operaciones con partes relacionadas del exterior.	

1.15. Detalle de pagos al exterior por concepto de servicios contratados:

LIVANSUD S.A.					
Contratación de Servicios en el Exterior					
Año Fiscal 2008					
Prestataria del Servicio (Razón Social)	País Domicilio del Prestatario	Monto del Servicio USD	¿Realizó la retención? SI/NO	Porcentaje de Retención	Motivo por el cual no realizó la retención o el porcentaje de retención es menor al establecido en la normativa legal (señalar la base legal sustento) (De ser el caso) ¹³
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

¹² En cada caso se incluirá el total de las transacciones por su naturaleza, considerando en un solo casillero el valor de la transacción sin incluir las cuentas que por el principio de partida doble se generan al registrar la operación contablemente. **Por ejemplo:** en el caso de importaciones de materia prima se deberá utilizar el casillero de "Operaciones de activo con partes relacionadas del exterior", puesto que constituyen parte del inventario, sin considerar la contraparte que podría ser una cuenta de pasivo (cuentas por pagar), en el caso de recibir un préstamo se lo incluirá dentro de operaciones de pasivos, si se realiza una exportación se incluirá únicamente dentro de operaciones de ingreso y si se realizan pagos que por cualquier concepto se constituyan en gastos para la empresa se los incluirá como operaciones de egreso.

¹³ Adjuntar copias de la documentación que respalde la no realización de la retención o la aplicación de un menor porcentaje de retención dependiendo de cada caso.

1.16. Detalle de ingresos del exterior (diferente de exportación de bienes y servicios)¹⁴:

LIVANSUD S.A.				
Ingresos recibidos por actividades en el exterior diferentes de exportaciones de bienes y servicios				
Año Fiscal 2008				
Pais en el cual obtuvo ingresos	Motivo por el cual se generó el ingreso	Monto USD	Porcentaje de Retención realizada en el país fuente	Observaciones
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

1.17. Detalle de documentos de deuda tributaria (títulos de crédito y autos de pago) del contribuyente a la fecha del examen e incluir su estado (en reclamo administrativo, impugnado o pendiente de pago).

Tipo Documento de Deuda Tributaria	Número de Documento	Pendiente de Pago (SI/NO)	Fecha de Pago (dd/mm/aaaa)	Fecha de Inicio	
				Reclamo Administrativo	Impugnación ante Tribunal
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

1.18. Un detalle de los Actos Administrativos (recursos de revisión, reclamos, liquidaciones de pago, actas de determinación o juicios) y otros sucesos pendientes con la Autoridad Fiscal a la fecha del examen, que contenga descripción, número, fecha y estado.

Tipo Acto Administrativo	Número de Dcto.	Fecha de Notificación (dd/mm/aaaa)	Fecha de Pago (dd/mm/aaaa)	Pendiente de Pago (SI/NO)	Fecha de Inicio		
					Reclamo Adm.	Recurso de Revisión	Impugnación ante Tribunal
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

¹⁴ Se deberán detallar los ingresos que obtuvo la compañía en el año objeto de análisis distintos a los provenientes de exportaciones de bienes y servicios.

1.20. Detalle de las compañías en las que se mantienen acciones o participaciones.

LIVANSUD S.A.				
Cuadro 1.20				
Detalle de las compañías locales y/o del Exterior donde se mantienen inversiones en acciones o participaciones				
Razón Social	Número de Identificación Tributaria	País de Residencia Fiscal	Descripción de la Actividad	Monto Usd.
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

1.21. Detalle respecto del sistema informático contable utilizado y su plataforma tecnológica¹⁸

CUADRO 1.21	
SISTEMA INFORMÁTICO CONTABLE	
NOMBRE	
SISTEMA OPERATIVO (PLATAFORMA TECNOLÓGICA)	
VERSIÓN	
FECHA DE INICIO DE LA UTILIZACIÓN DEL APLICATIVO EN EL CONTRIBUYENTE (dd/mm/aaaa)	
FUNCIONALIDADES	
SEGURIDADES DEL APLICATIVO	
DESARROLLO DEL APLICATIVO (MARQUE CON UNA "X")	
PROPIO ()	TERCEROS ()
RUC / IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL PROVEEDOR	
RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR	


 Ab. Tania Vallejo Cedeño
 Representante Legal
 LIVANSUD S.A.


 Lizandro A. Salazar Arévalo
 RUC No.0920678729001
 Contador Registro No.0.48417
 LIVANSUD S.A.

¹⁸ Se debe mencionar de manera general y comprensible las funcionalidades y seguridades del sistema informático utilizado para la contabilización de las operaciones.

ÍNDICE ANEXOS Y CUADROS - INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO AÑO FISCAL 2008

DESCRIPCIÓN ANEXO - CUADRO	NO. DE ANEXO
DATOS DEL CONTRIBUYENTE SUJETO A EXAMEN	ANEXO 1
GASTOS FINANCIEROS POR INTERESES DE CRÉDITOS EXTERNOS	ANEXO 2
CUADRO No. 1 DETALLE DE CRÉDITOS DEL EXTERIOR	
CUADRO No. 1.1. DERIVADOS FINANCIEROS QUE MANTIENE LA EMPRESA	
REMANENTES DE ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA DE AÑOS ANTERIORES EN EL PAGO DE IMPUESTO A LA RENTA Año fiscal 2006	ANEXO 3
CUADRO No. 2 UTILIZACIÓN DE REMANENTES DE ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA DE AÑOS ANTERIORES EN EL PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL AÑO 2007 RECONOCIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	
CÁLCULO DE VALORES DECLARADOS DE IVA Año fiscal 2008	ANEXO 4
CUADRO No. 3 CÁLCULO DE VALORES DECLARADOS DE IVA	
CUADRO No. 3.1 DIFERENCIAS DE VENTAS SEGÚN LIBROS VS. DECLARACIONES	
CUADRO No. 3.2 CRUCE VENTAS DECLARADAS EN IVA VS. VENTAS DECLARADAS EN RENTA	
CONCILIACIÓN DE RETENCIONES DE IVA VS. LIBROS Año fiscal 2008	ANEXO 5
CUADRO No. 4 CONCILIACIÓN DE RETENCIONES DE IVA DECLARADAS VS. LIBROS	
CONCILIACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA VS. LIBROS Año fiscal 2008	ANEXO 6
CUADRO No. 5 VALORES SEGÚN LIBROS	
CUADRO No. 6 CONCILIACIÓN RETENCIONES EN LA FUENTE DECLARADAS VS. LIBROS	
RESUMEN DE IMPORTACIONES Y PAGO DEL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES Año fiscal 2008	ANEXO 7
CUADRO No. 7 CONCILIACIÓN DE IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES DECLARADO VS. LIBROS.	
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA Año fiscal 2008	ANEXO 8
CUADRO No. 8 CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA	
CUADRO No. 9 DETALLE DE INGRESOS EXENTOS	
CUADRO No. 10 DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES	
CUADRO No. 11 DETALLE DE OTRAS DEDUCCIONES (TRATAMIENTOS ESPECIALES A LOS QUE SE ACOGE EL CONTRIBUYENTE) (EXONERACIONES POR LEYES ESPECIALES)	
CUADRO No. 12 CÁLCULO DE LA AMORTIZACIÓN DE LA PÉRDIDA TRIBUTARIA	
CUADRO No. 13 DETALLE DE PÉRDIDAS TRIBUTARIAS	
CUADRO No. 14 ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE GESTIÓN	
CUADRO No. 15 ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE VIAJE	
CÁLCULO DE LA REINVERSIÓN DE UTILIDADES Año fiscal 2008	ANEXO 9
CUADRO No. 16 CÁLCULO DE LA UTILIDAD EFECTIVA	
CUADRO No. 16.1 APLICACIÓN DE FÓRMULA PARA OBTENER EL VALOR MÁXIMO QUE SERÁ RECONOCIDO PARA LA REDUCCIÓN DE LA TARIFA IMPOSITIVA	
CUADRO No. 17 DETERMINACIÓN DEL VALOR MÁXIMO A REINVERTIR	
CUADRO No. 18 CUADRO DE IMPUESTO - 2007	
CUADRO No. 18.1 CUADRO DE IMPUESTO - 2008	
CUADRO No. 19 CAPITAL Y RESERVA LEGAL	
CUADRO No. 20 REVELACIÓN DE FECHAS DE INSCRIPCIÓN	
DETALLE DE CUENTAS CONTABLES INCLUIDAS EN LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA	ANEXO 10

ÍNDICE ANEXOS Y CUADROS - INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO AÑO FISCAL 2008

DESCRIPCIÓN ANEXO - CUADRO	NO. DE ANEXO
CUADRO No. 21 DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE BALANCES Año fiscal 2008	
DETALLE DE LAS PRINCIPALES TRANSACCIONES DEL NEGOCIO OCURRIDAS DURANTE EL AÑO	ANEXO 11
SEGUIMIENTO DE LOS COMENTARIOS Y NOVEDADES TRIBUTARIOS EMITIDOS EN EL EJERCICIO TRIBUTARIO ANTERIOR	ANEXO 12
COPIA DEL INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADO EN LA SUPERINTENDENCIA RESPECTIVA	ANEXO 13

CUADRO No. 1
 Detalle de créditos del exterior (a)

Razón Social Prestamista	Ubicación Origen		Fecha de las Operaciones			Registro No.	Tasa de Interés %	Plazo (meses)	Destino del Crédito (c)	Moneda	Monto del Crédito	Tasa de Interés del Crédito (F) Fija (V) Variable	Originaria o Renegociada (d)	Tipo de cambio a la fecha de Registro Contable (e)	Saldo Inicial del Capital (f)	Saldo Capital al 31/03/2008 (g)	Pagos o abonos por intereses (h)	Gasto Financiero del Año (i)	Pagos al Capital	Fecha de realización de los pagos	No. Cuenta Contable Pasivo (j)	Castillero de la declaración (pasivo) (k)	No. Cuenta Contable Gasto (l)	Castillero de la declaración (gasto) (m)
	Ciudad	País	Suscripción	Desembolso	Registro																			
9.00												9.00		9.00		9.00		9.00						

CUADRO No. 1.1
 Información de Derivados Financieros que mantiene la empresa (n)

Marque con "X"		CLASE DE DERIVADO FINANCIERO
SI	NO	

NOTAS:

a. Corresponde al detalle de créditos contratados en el exterior y la contabilización de sus abonos a capital e interés. Este anexo se encuentra diseñado en sujeción a lo establecido en el Art. 10, num. 2 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

b. En estas columnas se debe detallar la información registrada en los Formularios de Registro de Créditos Externos del Banco Central del Ecuador (B.C.E.).

c. Se debe detallar el uso de los fondos provenientes del préstamo.

d. Se debe señalar si la deuda es originaria o renegociada.

e. Para créditos en moneda diferente al dólar, corresponde al tipo de cambio que se encontraba vigente a la fecha de contabilización del crédito del exterior.

f. Corresponde al saldo inicial del crédito recibido.

g. Corresponde al saldo final del crédito recibido al 31 de diciembre de 2008.

h. Corresponde a los desembolsos de dinero efectuados para pago de intereses por crédito del exterior. Corresponde al valor acumulado desde el inicio del crédito.

i. Corresponde al gasto financiero del año de crédito del exterior.

j. En esta columna se debe detallar la cuenta contable del Pasivo donde se registró el crédito del exterior.

k y m. Corresponde a los castilleros de pasivos y gastos del formulario de la declaración de Impuesto a la Renta para Sociedades (formulario 101) vigente para el año 2008, de acuerdo con la resolución No. NAC-DOGER2008-1520 del 29 de diciembre de 2008 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 31 de diciembre de 2008 en el segundo suplemento del R.O. 456.

l. En esta columna se debe detallar la cuenta contable del Gastos Financiero donde se registró el pago de interés.

n. Señalar si la empresa mantiene operaciones con derivados financieros al 31/12/2008.


 Representante Legal
 LIVANSUD S.A.


 Luis A. Sosa
 RUC No. 0903237061
 Contable Registrado: 0-48417
 LIVANSUD S.A.

REMANENTES DE RETENCIONES O ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA DE AÑOS ANTERIORES EN EL PAGO DE IMPUESTO A LA RENTA

(Página 1 de 1)

Año fiscal 2008

(En US Dólares)

CUADRO No. 2**Utilización de Remanentes de Retenciones o Anticipo del Impuesto a la Renta de Años Anteriores en el pago del Impuesto a la Renta del año 2008 reconocidos por la Administración Tributaria (a)**

Año {1}	Tipo (Anticipo / Retenciones)	Cuadro Relacionado	Saldo al Inicio del año 2008 {2}	Valor Compensado {3}	Saldo {4} = {2}-{3}	Casillero de la Declaración (b)	No. Cuenta Contable
2005					0,00		
2006					0,00		
2007					0,00		
CUADRO NO. 8			0,00	0,00	0,00		

NOTAS:

a. Corresponde a la utilización de remanentes de anticipos o retenciones de Impuesto a la Renta de años anteriores. Este anexo se encuentra diseñado en sujeción a lo establecido en los Arts. 46 y 47 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

b. En esta columna se debe detallar los casilleros de declaración de Impuesto a la Renta del año 2008, en los cuales se incluyen los valores por concepto de remanentes de anticipo de impuesto de años anteriores utilizados en el pago del Impuesto a la Renta.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, *Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios* (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).



Ab. Tania Vallejo Cedeño
Representante Legal
LIVANSUD S.A.



Lizandro A. Salazar Arévalo
RUC No. 0920678729001
Contador Registro No. 0.48417
LIVANSUD S.A.

CUADRO No. 3.2
CRUCE VENTAS DECLARADAS EN IVA VS. VENTAS DECLARADAS EN RENTA

Según Declaración IVA	Según Ventas Agrupadas con IVA 10%				Según Ventas Agrupadas con IVA 10% y Exoneración Anual			
	IVA (1)	Exoneración (2)	Exoneración (3)	Exoneración (4)	IVA (5)	Exoneración (6)	Exoneración (7)	Exoneración (8)
100	100	100	100	100	100	100	100	100
100	100	100	100	100	100	100	100	100
100	100	100	100	100	100	100	100	100
100	100	100	100	100	100	100	100	100

NOTAS:

- Verificar que las ventas se agruparon correctamente. En caso de haberse producido los errores en el momento de declarar, se agruparon en ventas de otro tipo de venta o incorrecta y corrigió.
- Verificar que las ventas se agruparon correctamente. En caso de haberse producido los errores en el momento de declarar, se agruparon en ventas de otro tipo de venta o incorrecta y corrigió.
- Comprobar el estado de Cuenta Tributaria según el Comprobante de venta emitido para el mes siguiente. Una vez verificado el correcto estado de la Cuenta Tributaria, se debe declarar en el mes siguiente.
- Comprobar el estado de Cuenta Tributaria según el Comprobante de venta emitido. Para el año 2008, el formulario de declaración vigente en el momento de la declaración del impuesto de Valor Agregado, fue el formulario IVA según la resolución No. MAG-DCER2008-0034 de 16 de marzo de 2008 del Director General de Rentas, publicada en el 17 de marzo de 2008 en el O.G. Cuando se genera "Exoneración y pago".
- Los valores deben ser iguales a los declarados en las declaraciones mensuales de cumplimiento, ingresos y salidas, en los casos en los que se pagó impuesto. Los artículos 38 del Código Tributario y 101 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno hacen referencia a la responsabilidad del contribuyente referente a las ventas exoneradas y a la declaración de las ventas exoneradas.
- Debe existir concordancia entre las ventas (1) y (5), con respecto al monto de ventas exoneradas del mes anterior, a utilizar en el mes de 2008 (columna 12), antes de que el sujeto de derecho declare las ventas de 2008 (columna 11). El caso de más de un mes se calcula por fórmula, por lo que no se puede declarar la venta de un mes de un año anterior a la declaración del mes siguiente.
- La suma de impuestos de Valor Agregado, con base anterior de exoneración y a Exoneración del Impuesto de Valor Agregado (IVA) publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 780 del 16 de Agosto de 2007.
- En el caso que el resultado de la fórmula sea negativo, se deberá mostrar que se produce por errores de redondeo por parte del sistema. Esto se podrá verificar con las columnas (1) y (5) del formulario de la declaración de IVA.
- Comprobar el estado de Cuenta Tributaria IVA Declaración del Impuesto de Valor Agregado. Para el año 2008, el formulario de declaración vigente en el momento de la declaración del impuesto de Valor Agregado, fue el formulario IVA según la resolución No. MAG-DCER2008-0034 de 16 de marzo de 2008 del Director General de Rentas, publicada en el 17 de marzo de 2008 en el O.G. Cuando se genera "Exoneración y pago".
- Verificar que las ventas IVA no 10% con Exoneración de Impuesto de Valor Agregado (IVA) de conformidad con los Arts. 35, 36, 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario y el Art. 141 del Reglamento para la aplicación del impuesto de venta de bienes muebles y primarios del sector público que pertenezcan a empresas privadas y a empresas.
- Comprobar el cumplimiento de los requisitos de venta exonerada con IVA 10% de conformidad con el artículo 101 del Código Tributario y el artículo 101 del Reglamento para la aplicación del impuesto de venta de bienes muebles y primarios del sector público que pertenezcan a empresas privadas y a empresas. Para el año 2008, el formulario de declaración vigente en el momento de la declaración del impuesto de Valor Agregado, fue el formulario IVA según la resolución No. MAG-DCER2008-0034 de 16 de marzo de 2008 en el O.G. Cuando se genera "Exoneración y pago".
- Comprobar el cumplimiento de los requisitos de venta exonerada con IVA 10% de conformidad con el artículo 101 del Código Tributario y el artículo 101 del Reglamento para la aplicación del impuesto de venta de bienes muebles y primarios del sector público que pertenezcan a empresas privadas y a empresas. Para el año 2008, el formulario de declaración vigente en el momento de la declaración del impuesto de Valor Agregado, fue el formulario IVA según la resolución No. MAG-DCER2008-0034 de 16 de marzo de 2008 en el O.G. Cuando se genera "Exoneración y pago".
- Comprobar el cumplimiento de los requisitos de venta exonerada con IVA 10% de conformidad con el artículo 101 del Código Tributario y el artículo 101 del Reglamento para la aplicación del impuesto de venta de bienes muebles y primarios del sector público que pertenezcan a empresas privadas y a empresas. Para el año 2008, el formulario de declaración vigente en el momento de la declaración del impuesto de Valor Agregado, fue el formulario IVA según la resolución No. MAG-DCER2008-0034 de 16 de marzo de 2008 en el O.G. Cuando se genera "Exoneración y pago".
- Referir los errores por los cuales se generaron las diferencias al artículo de la normativa legal tributaria y contable vigente. La explicación debe ser clara y la forma de las ventas declaradas para IVA y la forma de las ventas exoneradas para IVA.
- Verificar que las ventas con IVA 10% que no son de venta exonerada de IVA.
- Verificar que las ventas con IVA 10% que no son de venta exonerada de IVA.

[Firma manuscrita]
 Director General de Rentas
 MAG-DCER

LUIS E. BARRERA
 RUC: 10.00001070001
 Código Registro IVA: 44417
 LUANQUE S.A.

CUADRO No. 4
VALORES SEGÚN LIBROS (b)

Cta. Contable	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
2XX8.1	IVA retenido a proveedores 30% (Por pagar SRI)		3,11		18,61	31,80	62,07	14,67	101,92	11,74	19,34		7,75	271,01
2XX8.2	IVA retenido a proveedores 70% (Por pagar SRI)			104,16	57,12	58,95	44,86	5,88	17,64	65,75	6,05	43,88	27,17	431,46
2XX8.3	IVA retenido a proveedores 100% (Por pagar SRI)	88,17	324,75	370,34	374,08	114,85	380,77	148,77	183,23	118,22	52,17	160,90	65,21	2.381,46
	Total de retenciones según libros	88,17	327,86	474,50	449,81	205,60	487,70	169,32	302,79	195,71	77,56	204,78	100,13	3.083,93

CONCILIACIÓN DECLARACIONES VS. LIBROS

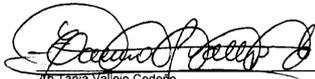
Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Total de retenciones según declaraciones (casillero 798) (a)	88,17	327,86	474,50	449,81	205,60	487,70	169,32	302,79	195,71	77,56	204,78	100,13	3.083,93
Diferencia (Ver Nota General)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de retenciones según libros	88,17	327,86	474,50	449,81	205,60	487,70	169,32	302,79	195,71	77,56	204,78	100,13	3.083,93

NOTAS :

a. Los valores deben ser tomados de las declaraciones mensuales del contribuyente, originales o sustitutivas, en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 69 del Código Tributario y 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno tratan acerca de la responsabilidad del contribuyente referente a los valores declarados y norman la presentación de declaraciones sustitutivas. Para el año 2008, el formulario de declaración vigente, en lo concerniente a la declaración del Impuesto al Valor Agregado, fue el formulario 104, según la resolución No. NAC-DGER2008-0034 de 16 de enero de 2008 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 06 de febrero de 2008 en el R.O. 286. (casillero 798)

b. Corresponde al saldo, al final de cada mes, de los libros contables del contribuyente. Cabe señalar que no necesariamente existe una cuenta contable por cada porcentaje de retención; detallar la(s) cuenta(s) dónde se registren las retenciones.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario. Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).



Ab. Tania Vallejo Cederio
 Representante Legal
 LIVANSUD S.A.



Lizandro A. Salazar Arévalo
 RUC No. 0920678729001
 Contador Registro No. 0.48417
 LIVANSUD S.A.

CUADRO No. 5
VALORES SEGÚN LIBROS (b)

Cta. Contable	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
	Retenciones en la fuente relación de dependencia (por pagar SRI)													0,00
	Retenciones en la fuente 1% (por pagar SRI)	27,19	24,89	8,19	147,29	21,52	70,88	34,96	127,86	124,03	29,65	59,58	90,74	766,78
	Retenciones en la fuente 2% (por pagar SRI)	127,28	190,57	215,21	165,32	432,25	206,49	167,83	219,41	166,88	220,05	117,29	131,04	2.360,62
	Retenciones en la fuente 8% (por pagar SRI)	64,78	69,56	191,30	175,07	70,78	78,78	132,78	58,78	64,84	36,52	246,22	55,06	1.244,47
	Retenciones en la fuente 2% Rendimientos Financieros (por pagar SRI)													0,00
	Retenciones en la fuente 2% por Emissiones de Títulos de Crédito (por pagar SRI)													0,00
	Retención en la fuente por venta de combustibles a comercializadoras 0,2%													0,00
	Retención en la fuente por venta de combustibles a distribuidores 0,3%													0,00
	Retención en la fuente 10% Loterías, Rifas, Apuestas y Similares (por pagar SRI)													0,00
	Retención en la fuente 25% por Dividendos Anticipados (por pagar SRI)													0,00
	Retenciones en la fuente por pagos al exterior 20%													0,00
	Retenciones en la fuente por pagos al exterior con convenio de doble tributación													0,00
	Total según libros	219,25	285,02	414,70	488,68	524,55	356,15	335,57	406,05	355,75	286,22	423,09	276,84	4.371,87

CUADRO No. 6
CONCILIACIÓN RETENCIONES EN LA FUENTE DECLARADAS VS. LIBROS

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Total de retenciones según declaraciones (casillero No. 499 de la declaración) (c)	219,25	285,02	414,70	488,68	524,55	356,15	335,57	406,05	355,75	286,22	423,09	276,84	4.371,87
Diferencia (Ver Nota General)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de retenciones según libros	219,25	285,02	414,70	488,68	524,55	356,15	335,57	406,05	355,75	286,22	423,09	276,84	4.371,87

NOTAS:

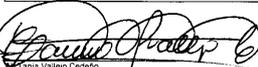
a. Las retenciones en la fuente están normadas en el capítulo X de la Ley de Régimen Tributario Interno. Los porcentajes de retención vigentes para el año 2008 son los dictados en las siguientes resoluciones:

- a. Resolución NAC-DGER2007-0411 del 24 de mayo de 2007 publicada en el R.O. 98 del 5-06-2007
- Resolución NAC-DGER2008-0250 del 03 de marzo de 2008 publicada en el R.O. 299 de 20-03-2008
- Resolución NAC-DGER2008-0512 del 18 de abril de 2008 publicada en el R.O. 512 de 28-04-2008
- Resolución NAC-DGER2008-0750 del 11 de junio de 2008 publicada en el R.O. 389 de 27-06-2008

b. Corresponde al saldo, al final de cada mes, de los libros contables del contribuyente. Cabe señalar que no necesariamente existe una cuenta contable por cada porcentaje de retención; detallar la(s) cuenta(s) donde se registren las retenciones.

c. Los valores deben ser tomados de las declaraciones mensuales del contribuyente, originales o sustitutas en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 89 del Código Tributario y 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno tratan acerca de la responsabilidad del contribuyente referente a los valores declarados y norman la presentación de declaraciones sustitutas. Para el año 2008, el formulario de declaración vigente, en lo concerniente a la declaración de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta, fue el formulario 103 según la resolución No. NAC-DGER2006-0631 de 30 de diciembre de 2006 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2007 en el R.O. 166.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de los mismos, tanto al presente como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario; Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido en el efecto en el modelo del citado documento).


 María Varejo Cedeño
 Representante Legal
 LIVANSUD S.A.


 Lizandro A. Salazar Arroyo
 RUC No. 0920678720001
 Contador Registro No. 0.48417
 LIVANSUD S.A.

CUADRO No. 7
CONCILIACIÓN DE IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES DECLARADO VS. LIBROS

CÓDIGOS:

1 Tabacos Rubios	3 Sucedáneos	5 Bebidas Gaseosas	7 Perfumes y aguas de tocador	9 Armas de Fuego, Deportivas y Municiones	11 Vehículos >= 3,5 ton.
2 Tabacos Negros	4 Cerveza	6 Alcohol y bebidas alcoholicas	8 Videojuegos	10 Focos Incandescentes	12 Televisión Pagada
13 Aviones	14 Membresías / Cuo.	15 Casinos salas de juego y otros juegos de Azar			

MES	SEGÚN DECLARACIÓN (b) & (c)							SEGÚN LIBROS										
	Código (d) Casillero 301	Base Imponible Casillero 303	ICE a pagar Casillero 399 (1)	Total impuesto a pagar Casillero 902	Multas (a) Casillero 904 (2)	Intereses (a) Casillero 903 (3)	Total Pagado Casillero 999	Fecha de declaración d/m/m/aaaa	Código Cla. Contable ICE	Ventas Netas gravadas con ICE (g)			Impuesto por pagar (4)	Diferencia (Ver Nota General) (4)-(1)	Multas por pagar (5)	Diferencia (Ver Nota General) (5)-(2)	Intereses por pagar (6)	Diferencia (Ver Nota General) (6)-(3)
										Cantidad	Unidad (f)	Valor						
ENERO													0,00		0,00		0,00	
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
FEBRERO													0,00		0,00		0,00	
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
MARZO													0,00		0,00		0,00	
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
ABRIL													0,00		0,00		0,00	
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
MAYO													0,00		0,00		0,00	
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
JUNIO													0,00		0,00		0,00	
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
JULIO													0,00		0,00		0,00	
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
AGOSTO													0,00		0,00		0,00	
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
SEPTIEMBRE													0,00		0,00		0,00	
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
OCTUBRE													0,00		0,00		0,00	
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
NOVIEMBRE													0,00		0,00		0,00	
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
DICIEMBRE													0,00		0,00		0,00	
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

NOTAS:

- a. El cálculo de los intereses se basa en el Art. 21 del Código Tributario y en el 99 de la LORTI. El cálculo de las multas tributarias se basa en el artículo 100 de la LORTI.
 - b. La declaración y pago del impuesto a los Consumos Especiales se encuentran normados en el capítulo IV (Declaración y Pago del ICE) del Título Tercero (Impuesto a los Consumos Especiales), de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y en los Arts. 184 y 185 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que trata acerca de los plazos de declaración.
 - c. Corresponde a los casilleros del formulario 105, *Declaración del Impuesto a los Consumos Especiales*, vigente para el año 2008, según la resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186.186 y la Circular NAC-DGEC2008-003, publicada en el R.O. 264 del 31 de enero de 2008.
 - d. Se refiere al Código del impuesto que se encuentra en el casillero 301 del formulario 105, *Declaración del Impuesto a los Consumos Especiales*, vigente para el año 2008, según la resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186, y la Circular NAC-DGEC2008-003 publicada en el R.O. 264 del 31 de enero de 2008.
 - e. Hace referencia al Código descrito en la parte superior del presente cuadro. Por ejemplo, en el cuadro mencionado se digitará 1 cuando corresponda a Tabacos Rubios, 8 a Videjuegos, 12 focos incandescentes excepto aquellos utilizados como insumos automotrices.
 - f. Especificar las unidades en las que se expresa las cantidades señaladas. Ejemplo "cajettillas". Cada cajettilla tiene 10 o 20 cigarrillos. En el caso de servicios no amerita unidades. Para servicios digitar la expresión N/A en cantidad y unidades para proceder a digitar directamente el valor en el casillero correspondiente.
 - g. Corresponde al Total de las Ventas de bienes o servicios gravados con el impuesto menos las devoluciones de los mismos.
- Nota General:** En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).



Yanina Vallejo Cedeno
Representante Legal
LIVANSUD S.A.



Lizandro A. Salazar Arévalo
RUC No. 0920878729001
Contador Registro No. 0.48417
LIVANSUD S.A.

LIVANSUD S.A.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA (a)
Año fiscal 2008
(En US Dólares)

ANEXO 8
 (Página 1 de 8)

CUADRO No. 8
 CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA

Descripción	Casillero del Formulario 101	Cuentas Contables de la Compañía (e)	Cuadro Relacionado	Valor Según la Cla. (e)
CÁLCULO DE LA PARTICIPACIÓN TRABAJADORES				
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN LABORAL				160.479,93
Más/Menos otras partidas conciliatorias para participación laboral (b)				0,00
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE BASE DE CÁLCULO DEL 15% DE PARTICIPACIÓN LABORAL				160.479,93
15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	811		CUADRO No. 12	24.071,99
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO				
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN LABORAL	801 o 802		CUADRO No. 16	160.479,93
Menos:				
Amortización de Pérdidas Tributarias (Art. 11 LORTI)	818		CUADRO No. 13	0,00
15% Participación a trabajadores (f)	811		CUADRO No. 12	24.071,99
100% Dividendos Percibidos Exentos	812		CUADRO No. 9	0,00
100% Otras Rentas Exentas y no Gravadas (Art. 9 LORTI)	813		CUADRO No. 9	0,00
Deducciones por Leyes Especiales (g)	819			0,00
Deducción por incremento neto de empleados (Art. 10 LORTI)	821			0,00
Deducción por pago a trabajadores con discapacidad (Art. 10 LORTI)	822			0,00
Deducción por rentas generadas en el extranjero (Art. 49 LORTI)				0,00
Ingresos no gravados ocasionados por contraposición entre las NECs o NICs y la normativa tributaria ecuatoriana vigente. Tómese en cuenta los comentarios de la Administración Tributaria, detallados en la Nota Especial de este anexo (detallar estas partidas conciliatorias por cada NEC o NIC aplicada por el contribuyente).				0,00
Más:				
Gastos no deducibles locales	814		CUADRO No. 10	0,00
Gastos no deducibles del exterior	815		CUADRO No. 10	0,00
Gastos incurridos para General Ingresos Exentos	816			0,00
15% Participación de trabajadores atribuibles a ingresos exentos	817			0,00
Ajuste por precios de transferencia	820			0,00
Gastos no deducibles ocasionados por contraposición entre las NECs o NICs y la normativa tributaria ecuatoriana vigente. Tómese en cuenta los comentarios de la Administración Tributaria, detallados en la Nota Especial de este anexo (detallar estas partidas conciliatorias por cada NEC o NIC aplicada por el contribuyente).				0,00
UTILIDAD (PÉRDIDA) GRAVABLE				136.407,94
BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 25% (Arts. 43 y 47 del ROLRTI)	842		CUADRO No. 18.1	0,00
BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 15% (Arts. 43 y 47 del ROLRTI)	841		CUADRO No. 18.1	0,00
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	849			34.101,99
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE)				
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	849			34.101,99
Menos:				
Anticipos de Impuesto a la Renta (pagado)	851			4.325,95
Retenciones por Dividendos Anticipados (Art. 119 ROLRTI)	853			0,00
Retenciones en la fuente realizadas en el ejercicio fiscal	852			24.253,54
Retenciones por ingresos provenientes del exterior	854			0,00
Exoneración por leyes especiales (c)	856		CUADRO No. 11	0,00
Remanente de anticipos no utilizados de ejercicios anteriores (Art. 76 ROLRTI)			CUADRO No. 2	0,00
SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	859			5.492,50
SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE	869			0,00

NOTA:

a. El formato de la conciliación tributaria debe estar basado en la Normativa Tributaria Vigente. El formato disponible por este medio se basa en el texto vigente del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Orgánica Régimen Tributario Interno. Este formato variará de acuerdo a la Normativa Tributaria Vigente.

El formato de la conciliación tributaria está basado en el formulario 101. Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único - Sociedades, vigente para el año fiscal 2008 según resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2008-1520 del 29 de diciembre de 2008 publicada el 31 de diciembre de 2008 en el segundo suplemento del R.O. 498.

Las abreviaciones utilizadas en este anexo son las siguientes:

CT	Código Tributario
LORTI	Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno
RLRTI	Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno
LRFP	Ley de Reforma de las Finanzas Públicas
DT	Disposición Transitoria
L	Ley

b. En caso de existir este rubro, deben detallarse sus componentes.

c. Este valor se refiere a tratamientos por leyes especiales que afectan la determinación del Impuesto a la Renta.

d. Detallar las cuentas contables en las que registra cada partida o, en el caso de que una partida sea el resultado de la sumatoria de varias cuentas, detallar dichas cuentas.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

f. Este valor no debe incluir los porcentajes o valores que las empresas destinen por disposición legal, estatutaria o por voluntad de los socios a participaciones especiales sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa; retenciones anticipadas por concepto del impuesto a la renta sobre dividendos que se paguen o acrediten a los socios propietarios de la misma, y a otras participaciones similares que puedan hacerse sobre las utilidades líquidas anuales.

Si el contribuyente destinó una participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, se debe revelar, como una nota especial al pie de este anexo, el asiento contable con el cual se registró dicha participación.

En caso de que el contribuyente haya incurrido en un error contable, registrando como un gasto la participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, o los anticipos sobre dichas utilidades, y al cierre del ejercicio estos valores no fueran reclasificados, se revelarán estos rubros como gastos no deducibles (CUADRO NO. 10 de este anexo). Estos valores, recibidos por los directores, gerentes o administradores de la empresa, constituirán ingresos exentos para el beneficiario, en virtud de que son destinados luego de la liquidación del impuesto a la renta de la compañía.

Nota Especial:**Consideraciones Especiales acerca de la Aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad:**Supremacía de la Ley Tributaria.

Por principio general, hay que tomar en cuenta que las disposiciones de las normas tributarias prevalecen sobre toda otra norma de leyes generales o especiales y sólo pueden ser modificadas o derogadas por disposición expresa de otra Ley destinada específicamente a tales fines. Por tanto, no son aplicables por la Administración ni por los órganos jurisdiccionales las Leyes y Decretos que de cualquier manera contravengan este precepto.

FUENTE: Art. 2 del Código Tributario

En Derecho Público se permite solo lo que expresamente se establece en la norma.

Conforme a la Doctrina, el Derecho Tributario es parte del Derecho Público, por lo que la Administración ejerce su gestión administrativa en el estricto apego a las normas tributarias vigentes, sin poder realizar más allá de lo que la norma le permite. Así, el artículo 103 del Código Tributario recoge este principio general cuando señala que es deber de la Administración Tributaria ejercer sus potestades con arreglo a las disposiciones del Código Tributario y a las normas tributarias aplicables.

La norma tributaria no permite la aplicación del sistema de Corrección Monetaria Integral.

El Sistema de Corrección Monetaria de los Estados Financieros buscaba revalorizar las cuentas de activos y pasivos no monetarios y el patrimonio, cuyos valores en libros sean susceptibles de ser diferentes del valor de mercado como resultado de la inflación, la devaluación o de pactos de ajuste.

La norma contemplaba la aplicación de dicho sistema desde 1991. Sin embargo, a propósito del establecimiento del nuevo régimen monetario de dolarización, se derogó la disposición que contemplaba dicho sistema, mediante el artículo 100 literal c, de la Ley 2000-4, publicada en el Registro Oficial 34-S de 13 de marzo del 2000.

En consecuencia, a partir de abril del 2000 para efectos tributarios no se contempla el sistema de corrección monetaria. En los casos que por disposiciones de otros órganos de control se contemple la revalorización, ésta no tendrá efectos tributarios. De igual forma, tampoco tendrá efectos tributarios la depreciación por el mayor valor de los activos revalorizados (es decir, no será deducible).

Ingresos Exentos.

Para fines de la determinación y liquidación del impuesto a la renta, están exonerados exclusivamente los ingresos que contempla la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (Art. 9 LORTI y Art. 14 del RLORTI).

Deberá tomarse en cuenta para la obtención de la base imponible de impuesto a la renta, según la normativa tributaria ecuatoriana vigente, solamente los ingresos o ganancias realizados.

Gastos deducibles.

Se debe aclarar que para determinar la base imponible sujeta a impuesto a la renta, se deducirán los gastos que se efectúan para obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos así como aquellas provisiones expresamente establecidas por la Ley (Art. 10 de la LORTI y Cap. IV del RLORTI), por lo tanto, no se hará extensible a otras provisiones determinadas por otras leyes u organismos de control.

CUADRO No. 9
DETALLE DE INGRESOS EXENTOS (a)

Descripción	Cuadro Relacionado	Cuentas Contables de la Compañía (a)	Nombre de la Cuenta	Valor Según la Cta. (a)
Dividendos y utilidades recibidas (Art. 9 LORTI, numeral 1, Art. 15 RLORTI).				0,00
Ingresos obtenidos por instituciones del Estado (Art. 9 LORTI, numeral 2; Art. 16 RLORTI).				0,00
Por convenios internacionales (Art. 9 LORTI, numeral 3; Art. 17 RLORTI).				0,00
Los generados por los bienes que posean en el país los Estados extranjeros y organismos internacionales bajo condición de reciprocidad (Art. 9 LORTI, numeral 4).				0,00
Los obtenidos por instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas (Art. 9 LORTI, numeral 5; Art. 19 RLORTI).				0,00
Intereses percibidos por personas naturales por depósitos de ahorro a la vista (Art. 9 LORTI, numeral 6).				0,00
Los que perciban los beneficiarios del IESS, por toda clase de prestaciones que otorga esta entidad (Art. 9 LORTI, numeral 7; Art. 22 RLORTI).				0,00
Los provenientes de loterías auspiciadas por la Junta de Beneficencia de Guayaquil y por Fe y Alegría (Art. 9 LORTI, numeral 10).				0,00
Váticos que se conceden a empleados y funcionarios del Estado, así como los gastos de viaje, hospedaje y alimentación que reciban los empleados del sector privado, siempre que se encuentren debidamente soportados (Art. 9 LORTI, numeral 11; Art. 21 RLORTI).				0,00
Provenientes de inversiones no monetarias efectuadas entre compañías petroleras que hayan suscrito contratos con el Estado (Art. 9 LORTI, numeral 13).				0,00
Por enajenación ocasional de inmuebles, acciones o participaciones (Art. 9 LORTI, numeral 14; Art. 18 RLORTI).				0,00
Las ganancias de capital o rendimientos distribuidos por los fondos de inversión, fondos de cesantía y fideicomisos mercantiles a sus beneficiarios (Art. 9 LORTI, numeral 15; Art. 64 RLORTI).				0,00
Las indemnizaciones por seguros, exceptuando los provenientes del lucro cesante (Art. 9 LORTI, numeral 16).				0,00
Los rendimientos por depósitos a plazo fijo, de un año o más, pagados por las instituciones financieras nacionales a personas naturales y sociedades, excepto a instituciones del sistema financiero, así como los rendimientos obtenidos por personas naturales o sociedades por las inversiones en títulos de valores en renta fija, de plazo de un año o más, que se negocien a través de las bolsas de valores del país. Esta exoneración no será aplicable en el caso en el que el receptor del ingreso sea deudor directa o indirectamente de la institución en que mantenga el depósito o inversión, o de cualquiera de sus vinculadas.				0,00
Los rendimientos por depósitos a plazo fijo, de un año o más, pagados por las instituciones financieras nacionales a personas naturales y sociedades.				0,00
Los ingresos obtenidos que se encuentran amparados en el Mandato Constituyente No. 16, R.O. 393, 31-VII-08. (b)				0,00
Otros (detallar)				0,00

TOTAL INGRESOS EXENTOS

CUADRO NO. 8

0,00

NOTA:

a. Detallar las cuentas contables del Ingreso Exento en las que registra cada partida o, en el caso de que una partida sea el resultado de la sumatoria de varias cuentas, detallar dichas cuentas.

b. En caso de existir algún beneficio por exoneración de impuesto a la renta en función a lo estipulado por el Mandato Constituyente No. 16 (R.O. 393, 31-VII-08) detallar las actividades, principales transacciones y montos a ser reinvertidos en el Anexo 11.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario. Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

LIVANSUD S.A.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
 Año fiscal 2008
 (En US Dólares)

ANEXO 8

(Página 4 de 8)

CUADRO No. 10
 DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES (a)

Descripción	Cuadro Relacionado	Casillero de la Declaración (b)	Cuentas Contables de la Compañía	Nombre Cuenta Contable	Valor Según Cia. (a)
Los intereses en la parte que exceda de las tasas autorizadas por el Directorio del Banco Central del Ecuador (Art. 10 LORTI, numeral 2).					0,00
Intereses y costos financieros de los créditos externos no registrados en el Banco Central del Ecuador (Art. 10 LORTI, numeral 2).					0,00
Intereses de deudas contraídas sin relación al giro del negocio (Art. 10 LORTI, numeral 2)					0,00
Contratos de arrendamiento mercantil que no cumplan con lo establecido en la normativa vigente (Art. 10 LORTI numeral 2).					0,00
Intereses y multas que deba pagar el sujeto pasivo por el retraso en el pago de impuestos, tasas, contribuciones y aportes al sistema de seguridad social (Art. 10 LORTI, numeral 3).					0,00
Gravámenes que se hayan integrado al costo de bienes y activos e impuestos por los que pueda trasladar u obtener crédito tributario (Art. 10 LORTI, numeral 3).					0,00
Pérdidas cubiertas por seguros (Art. 10 LORTI, numeral 5).					0,00
Gastos de viaje superiores al 3% del ingreso gravado (Art. 10 LORTI, numeral 6) (c).	CUADRO No. 15				0,00
Remuneraciones no aportadas al IESS hasta la fecha de declaración de Impuesto a la Renta (Art. 10 LORTI, numeral 9).					0,00
Provisiones por Cuentas Incobrables que excedan los límites establecidos por la ley (Art. 10 LORTI, numeral 11).					0,00
Provisiones por Créditos Incobrables concedidos por la sociedad al socio, su cónyuge o a sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y a sociedades relacionadas (Art. 10 LORTI, numeral 11).					0,00
Las provisiones realizadas por los créditos que excedan los porcentajes determinados en el artículo 72 de la Ley General de Instituciones Financieras, así como por créditos vinculados (Art. 10 LORTI, numeral 11).					0,00
Pérdida por enajenación de activos fijos o corrientes por transacciones entre sociedades o partes relacionadas (Art. 11 LORTI).					0,00
Provisión para jubilación patronal y desahucio no respaldada con cálculos actuariales o que exceda los límites establecidos por la ley (Art. 10 LORTI, numeral 13).					0,00
Gastos no respaldados con contratos o comprobantes de venta (Art. 10 LORTI, numeral 14, Art. 31 RLORTI).					0,00
Los pagos al exterior de intereses y costos financieros, por créditos adquiridos para el giro del negocio, que excedan las tasas máximas fijadas por el Directorio del Banco Central y que no se haya realizado retención, y que no se haya realizado el registro en el BCE (Art. 13 LORTI).					0,00
Comisiones por exportaciones que consten en el respectivo contrato y las pagadas para la promoción del turismo receptivo que excedan el 2% del valor de la exportación (Art. 13 LORTI, numeral 4).					0,00
Otros pagos al exterior, costos y gastos sobre los que no se ha practicado retención en la fuente (Art. 13 LORTI, Art. 32 RLORTI num. 8).					0,00
Pérdida por baja de inventarios no soportada por declaración jurada ante un juez o notario (Art. 25 RLORTI, numeral 8, literal b).					0,00
Pérdidas generadas por la transferencia ocasional de acciones, participaciones o derechos en sociedades (Art. 25 RLORTI, numeral 8, literal d).					0,00
Gastos de gestión que exceden el 2% de los gastos generales (Art. 25 RLORTI, numeral 10).	CUADRO No. 14				0,00
Descuentos en negociación de valores cotizados en bolsa, en la porción que sobrepase las tasas de descuento vigentes (Art. 26 RLORTI, numeral 6).					0,00
Gastos personales del contribuyente (Art. 32 RLORTI, numeral 1).					0,00
Depreciaciones, amortizaciones, provisiones y reservas que excedan los límites establecidos por la Ley (a) (Art. 10 LORTI, num. 7.8.11, Art. 32 num. 2 RLORTI).					0,00
Las pérdidas o destrucción de bienes no utilizados para la generación de rentas gravadas y no exentas (Art. 25 RLORTI, numeral 8, literal a, Art. 32 num 3 RLORTI).					0,00
Pérdida o destrucción de joyas, colecciones artísticas y otros bienes de uso personal (Art. 32 RLORTI, numeral 4).					0,00
Donaciones, subvenciones y otras asignaciones en dinero, en especie o en servicios que constituyan empleo de la renta, cuya deducción no sea permitida por la ley (Art. 32 RLORTI, numeral 5).					0,00
Intereses y otros costos financieros que debieron capitalizarse como activos fijos, hasta que éstos se incorporen a la producción (Art. 26 RLORTI, numeral 4).					0,00
Valores registrados en costos o gastos que no se sometieron a retención en la fuente (Art. 32 RLORTI, numeral 8).					0,00
Multas e intereses por infracciones o mora tributaria o por obligaciones con los institutos de de seguridad social y las multas impuestas por actividad pública (Art. 32 RLORTI numeral 6)					0,00
Costos y gastos no sustentados en los comprobantes de venta autorizados por el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención (Art. 32 RLORTI numeral 7)					0,00
Costos y gastos que no se hayan cargado a las provisiones respectivas a pesar de haberse las constituido (Art. 32 RLORTI numeral 9).					0,00
Efecto de depreciaciones de revalúos de Activos Fijos o pérdidas en ventas de bienes reavaluados (Art. 25, Numeral 6, literal f del RLORTI).					0,00
Retenciones de Impuesto a la Renta e IVA asumidas por el contribuyente como gasto					0,00
Gastos indirectos asignados en el exterior que sobrepasan el límite establecido en el Art. 27 del RLORTI					0,00
Gastos No sustentados					0,00
Otros Gasto No Deducibles (detallar):					0,00

TOTAL GASTOS NO DEDUCIBLES

CUADRO NO. 8

0,00

NOTAS:

a. **Nota General:** En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario. Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

b. Se deberá señalar la referencias de los casilleros del formulario 101, Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único - Sociedades, vigente para el año fiscal 2008 según resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2008-1520 del 29 de diciembre de 2008 publicada el 31 de diciembre de 2008 en el segundo suplemento del R.O. 486, que se afectan con cada gasto no deducible.

CUADRO No. 11
DETALLE DE OTRAS DEDUCCIONES (TRATAMIENTOS ESPECIALES A LOS QUE SE ACOGE EL CONTRIBUYENTE)
(EXONERACIONES POR LEYES ESPECIALES)

OTRAS DEDUCCIONES (Leyes especiales) (a)	Cuadro relacionado	Valor Crédito Tributario o Exoneración por Leyes Especiales Casillero 819 y 856 (b)	Cuentas Contables de la Compañía	Descripción del fundamento legal	Ley #	R.O. #	Fecha	Artículo #
N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Total	CUADRO NO. 8	0,00						

NOTAS:

a. Detalle de deducciones por leyes especiales. Por ejemplo: *Disminución del 50% del impuesto a pagar.*

b. Corresponde al casillero del formulario de declaración de Impuesto a la Renta para Sociedades (formulario 101) vigente para el año 2008, 2008 según resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2008-1520 del 29 de diciembre de 2008 publicada el 31 de diciembre de 2008 en el segundo suplemento del R.O. 498

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

CUADRO No. 12
CÁLCULO DE LA AMORTIZACIÓN DE LA PÉRDIDA TRIBUTARIA (c)

Detalle	Número de Casillero	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Utilidad contable				160.479,93
(-) 15% de participación a trabajadores (a)			CUADRO NO. 8	24.071,99
Utilidad después de participaciones				136.407,94
(-) Ingresos exentos				0,00
(-) Otras deducciones				0,00
(+) Gastos no deducibles				0,00
(-) Otras partidas conciliatorias no gravadas (b)				0,00
Base de Cálculo para la amortización				136.407,94
Límite de amortización de pérdidas tributarias (25%)				34.101,99

CUADRO No. 13
DETALLE DE PÉRDIDAS TRIBUTARIAS (c)
 Al 31 de diciembre de 2008

Detalle	Vigencia	Valor Histórico	Amortización Año 2003	Amortización Año 2004	Amortización Año 2005	Amortización Año 2006	Amortización Año 2007	Cuadro Relacionado	Amortización Año 2008	Amortización Acumulada	Saldo no amortizado a Diciembre 31, 2008
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)		(7)	(8) = (2)+(3)+(4)+(5)+(6)+(7)	(1) - (8)
Pérdida 2003	Hasta 2008										
Según Declaración de Impuesto a la Renta		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Pérdida 2004	Hasta 2009										
Según Declaración de Impuesto a la Renta		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Pérdida 2005	Hasta 2010										
Según Declaración de Impuesto a la Renta		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Pérdida 2006	Hasta 2011										
Según Declaración de Impuesto a la Renta		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Pérdida 2007	Hasta 2012										
Según Declaración de Impuesto a la Renta		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Según Declaración de Impuesto a la Renta			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	CUADRO NO. 8	0,00	0,00	0,00

NOTAS:

a. Este valor no debe incluir los porcentajes o valores que las empresas destinen por disposición legal, estatutaria o por voluntad de los socios a: participaciones especiales sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa; retenciones anticipadas por concepto del impuesto a la renta sobre dividendos que se paguen o acrediten a los socios propietarios de la misma, y a otras participaciones similares que puedan hacerse sobre las utilidades líquidas anuales.

Si el contribuyente destinó una participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, se debe revelar, como una nota especial al pie de este anexo, el asiento contable con el cual se registró dicha participación.

En caso de que el contribuyente haya registrado como un gasto la participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, se debe revelar este rubro como un gasto NO DEDUCIBLE, dentro del CUADRO NO. 10 de este anexo.

b. Corresponde a partidas conciliatorias no gravadas, por ejemplo, la reversión de una provisión considerada en años anteriores como no deducible.

c. El cálculo para la amortización de la pérdida tributaria se encuentra normado en el artículo 11 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

LIVANSUD S.A.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
Año fiscal 2008
(En US Dólares)

ANEXO 8
(Página 7 de 8)

CUADRO No. 14
ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE GESTIÓN (a)

Descripción	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Total Gastos de Administración			556.231,25
Total Gastos de Ventas			0,00
(-) Valor de gastos de gestión durante el ejercicio actual			0,00
Total Gastos Generales (Base para el Cálculo del Máximo de Gastos de Gestión Deducibles)			556.231,25
Porcentaje de deducción Máximo			2,00%
Máximo de Gastos de Gestión deducibles según Auditor (2%)			11.124,63
Gastos de Gestión deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta			0,00
Gastos de Gestión no deducibles (b)		CUADRO NO. 10	0,00
Gastos de Gestión durante el ejercicio			0,00
Máximo Gastos de Gestión deducibles (2%)			11.124,63
Diferencia - Exceso de Gastos Deducibles (c)			0,00
Gastos de Gestión deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta			0,00

NOTAS :

- La base legal para la deducción de los gastos de gestión en el cálculo del Impuesto a la Renta se encuentra en el Art. 25 del RLOPRTI, numeral 10.
- Corresponde al valor detallado en el CUADRO No. 10, DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES.
- La fórmula de esta diferencia únicamente revelará valores positivos, los mismos que se darán solo cuando el contribuyente haya tomado en exceso los gastos de gestión deducibles, para el cálculo del impuesto a la renta. Caso contrario, el valor de la diferencia será 0 (cero).

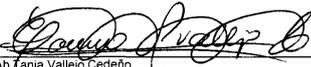
Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

CUADRO No. 15
 ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE VIAJE (a)

Descripción	Casillero del Formulario 101 (c)	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Ingresos Gravados:				
Total Ingresos	699			3.915.854,84
(-) Dividendos Percibidos en Efectivo	812			0,00
(-) Otras Rentas Exentas y No Gravadas	813			0,00
<hr/>				
Total ingresos gravados				3.915.854,84
Porcentaje de deducción Máximo				3,00%
Máximo de Gastos de viaje deducibles según Auditor (3%)				117.475,65
<hr/>				
Gastos de viaje deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta				0,00
Gastos de viaje no deducibles (b)			CUADRO NO. 10	0,00
Gastos de viaje durante el ejercicio				0,00
<hr/>				
Máximo Gastos de viaje deducibles (3%)				117.475,65
Diferencia - Exceso de Gastos Deducibles (d)				0,00
Gastos de viaje deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta				0,00
<hr/>				

NOTAS :

- La base legal para la deducción de los gastos de viaje en el cálculo del Impuesto a la Renta se encuentra en el Art. 10 de la LORTI, numeral 6.
 - Corresponde al valor detallado en el CUADRO No. 10, DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES.
 - Corresponden a los casilleros del formulario 101. *Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único-Sociedades*, vigente para la declaración del año fiscal 2008 según resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2008-1520 del 29 de diciembre de 2008 publicada el 31 de diciembre de 2008 en el segundo suplemento del R. Q. 498. El formato y la presentación de estos anexos en el informe de cumplimiento tributario debe basarse en los formularios y en la Normativa Tributaria vigentes por el año de examen.
 - La fórmula de esta diferencia únicamente revelará valores positivos, los mismos que se darán solo cuando el contribuyente haya tomado en exceso los gastos de viaje deducibles, para el cálculo del impuesto a la renta. Caso contrario, el valor de la diferencia será 0 (cero).
- Nota General:** En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).


 Fabiana Vallejo Cedeño
 Representante Legal


 Lizandro A. Benítez Arevalo
 RUC No. 0920678729001

CUADRO No. 16
CÁLCULO DE LA UTILIDAD EFECTIVA
 Fecha de Vencimiento:

Concepto	Casillero de la declaración de Renta del año 2007 (a)		Casillero de la declaración de Renta del año 2008 (b.1)		Descripción	Valor según declaración
	Sociedades (Formulario 981)	Valor según declaración	Sociedades (Formulario 981)	Valor según declaración		
Utilidad Gravable (Base Imponible)	814	95.036.05	801 - CUADRO No. 8	95.036.05	Utilidad Contable	160.478.93
(-) Gastos no deducibles / pas	806	81.295.36	811	811	(-) 15% Part. Trabajadores	24.071.99
(-) Gastos no deducibles / exterior	807					
(-) Gastos no deducibles para obtener ingresos eventuales	808					
Utilidad Líquida del Ejercicio	CUADRO No. 17 - AÑO 2007	176.331.41	CUADRO No. 17 - AÑO 2008	Utilidad Efectiva		138.407.94

CUADRO No. 16.1
 APLICACIÓN DE FORMULA PARA OBTENER EL VALOR MÁXIMO QUE SERÁ RECONOCIDO PARA LA REDUCCIÓN DE LA TARIFA IMPOSITIVA (a)
 AÑO 2008

$BI = (NRL) * UE - (NURS - (NURS * NRL)) * BI$
 $1 - (NURS - (NURS * NRL)) * (1 - NRL)$

Donde:

Descripción	Valor
NRL	Porcentaje Reserva Legal (c)
UE	Utilidad Efectiva
% IRD	Tarifa original de impuesto a la renta
NURS	Tarifa reducida de impuesto a la renta
BI	Base imponible calculada de conformidad con las disposiciones de la LORTI y el RLORTI.

VALOR MÁXIMO A REINVERTIR 13.60

CUADRO No. 17
 DETERMINACIÓN DEL VALOR MÁXIMO A REINVERTIR

Concepto	Cuadro Relacionado	AÑO 2007				AÑO 2008	
		Utilidad líquida	% de Reserva Legal (c)	Utilidad Gravable (Base Imponible)	Valor Máximo a Reinvertir	Cuadro Relacionado	Valor Máximo a Reinvertir
Reversión máxima	CUADRO No. 16 - AÑO 2007	176.331.41	7.152.27	95.036.05	FALSO	CUADRO No. 16.1 - AÑO 2008	-13.60

CUADRO No. 18
 CUADRO DE IMPUESTO - AÑO 2007
 Tipo de Sociedad (Anónima/Limitada):

Concepto	Base	Tarifa del impuesto a la Renta	Impuesto 2007		Cuadro Relacionado	Según Declaración
			Impuesto Causado según Contribuyente	Casillero de la declaración de Renta del año 2007		
Reversión	0.00	15.00%	0.00	818		0.00
No Reversión	95.036.05	25.00%	23.759.01	817		23.759.01
Total Impuesto Causado			23.759.01	818		23.759.01

CUADRO No. 18.1
 CUADRO DE IMPUESTO - AÑO 2008
 Tipo de Sociedad (Anónima/Limitada):

Concepto	Cuadro Relacionado	Base	Tarifa del impuesto a la Renta	Impuesto 2008		Dif (A) - (B)
				Impuesto Causado según Contribuyente (A)	Casillero de la declaración de Renta del año 2008	
Reversión	CUADRO NO. 8	0.00	15.00%	0.00	841	0.00
No Reversión	CUADRO NO. 8	-13.60	25.00%	-3.40	842	-3.40
Total Impuesto Causado		-13.60		-3.40	849	-3.40

LIVANSUD S.A.
CALCULO DE REINVERSIÓN DE UTILIDADES (a)
 Año fiscal 2008
 (En US Dólares)

ANEXO 9

(Página 2 de 2)

CUADRO No. 19 CAPITAL Y RESERVA LEGAL		
Concepto	Al 31 de diciembre de 2007	Al 31 de diciembre de 2008
Capital social (1)	800.00	876.33
Reserva Legal (2)	1.152.27	1.156.34
% de Reserva Legal (2 dividido para 1)	694.83%	2187.37%

CUADRO No. 20 REVELACIÓN DE FECHAS DE INSCRIPCIÓN (d)		
Concepto	Fecha de inscripción año 2007	No. del Registro Oficial y fecha de su publicación.
Escritura Pública Registro Mercantil		

NOTAS

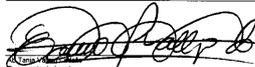
a. De conformidad con lo establecido en el Art. 47 del Reglamento para la Aplicación de la LORTI.

b. Corresponde a los valores de las declaraciones originales o sustitutivas, en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 89 del Código Tributario y 101 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno tratan acerca de la responsabilidad del contribuyente referente a los valores declarados y norman la presentación de declaraciones sustitutivas. El formulario 101 de declaración de declaración del impuesto a la Renta y Presentación de Balanceo Formulario Único - Sociedades, vigente para la declaración del año 2008 según resolución del Servicio de Rentas Internas MAC DGER2008-1520 del 29 de diciembre de 2008 publicada el 31 de diciembre de 2008 en el segundo suplemento del R.O. 498. El formato y la presentación de estos datos en el informe de cumplimiento tributario debe hacerse en los formularios y en la Normativa Tributaria vigente.

c. Ajustarse los porcentajes de acuerdo a lo siguiente:
 - 10% - En el caso de Sociedades Anónimas, según lo dispone el Art. 297 de la Ley de Compañías.
 - 5% - En el caso de las Compañías Limitadas, según lo dispone el Art. 109 de la Ley de Compañías.
 - No aplican los porcentajes antes mencionados en el caso de que se haya acumulado una reserva gaul al 20% del capital más, según lo dispone el Art. 297 de la Ley de Compañías.
 Se debe registrar en la cédula, si en el caso de 5% y 10% en el caso de 10%.

d. Estos datos deben revelarse en el caso de haberse realizado la Reinversión de Utilidades para el año 2007.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario. Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en caso último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modo de estado documento).


 Representante Legal
 LIVANSUD S.A.


 Director General
 RUC No. 20078729001
 Código Registro No. 0-40417
 LIVANSUD S.A.

LIVANSUD S.A.
DETALLE DE CUENTAS CONTABLES INCLUIDAS EN LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA
 Año fiscal 2008
 (En US Dólares)

CUADRO No. 21 (a)
 DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE BALANCES
 FORMULARIO ÚNICO - SOCIEDADES

FORMULARIO N°	500215208
100. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN	
102 AÑO	2.008
104 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE	
200. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	
201 RUC	0982238867001
202 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	LIVANSUD S.A.
203 EXPEDIENTE	107577
DECLARACIÓN ORIGINAL O SUSTITUTIVA (Marque con una X)	
ORIGINAL	X
SUSTITUTIVA	

Nombre del Campo	Campo del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable de la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cia. (d)	Valor
------------------	---	---	---	-------

ESTADO DE SITUACIÓN

ESTADO DE SITUACIÓN					
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
CAJA, BANCOS		311		96.322,36	
			TOTAL	96.322,36	
INVERSIONES CORRIENTES		312			
			TOTAL		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CUENTES CORRIENTE	RELACIONADOS	LOCALES	313	879.037,54	
		DEL EXTERIOR	314		
				TOTAL	879.037,54
	NO RELACIONADOS	LOCALES	318		
DEL EXTERIOR		319			
			TOTAL		
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTE	RELACIONADOS	LOCALES	317		
		DEL EXTERIOR	318		
				TOTAL	
	NO RELACIONADOS	LOCALES	316		
DEL EXTERIOR		320			
			TOTAL		
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		321		-8.790,38	
			TOTAL	-8.790,38	
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (IVA)		323		30.313,63	
			TOTAL	30.313,63	
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (RENTA)		324			
			TOTAL		
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA		325			
			TOTAL		
INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO		326			
			TOTAL		
INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES		327			
			TOTAL		
INVENTARIO DE PROD. TERM. Y MERCAD. EN ALMACÉN		328		1.039.354,96	
			TOTAL	1.039.354,96	
MERCADERÍAS EN TRÁNSITO		329		37.576,25	
			TOTAL	37.576,25	
INVENTARIO REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS		330			
			TOTAL		
ACTIVOS PAGADOS POR ANTICIPADO		331			
			TOTAL		
OTROS ACTIVOS CORRIENTES		332		35.989,64	
			TOTAL	35.989,64	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		338	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	2.109.804,00	
ACTIVO FIJO					
INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)		341			
			TOTAL		
NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES		342			
			TOTAL		
MUEBLES Y ENSERES		343		626,51	
			TOTAL	626,51	
MAQUINARIA, EQUIPO E INSTALACIONES		344		11.067,42	
			TOTAL	11.067,42	
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE		345		9.282,03	
			TOTAL	9.282,03	
VEHÍCULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y CAMINERO MÓVIL		346		58.929,02	
			TOTAL	58.929,02	

Nombre del Campo	Campo del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable de la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cie. (d)	Valor
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVO FIJO	340		TOTAL	7.142,89
				-39.083,65
TERRENOS	345		TOTAL	-39.083,65
OBRAS EN PROCESO	350		TOTAL	-
TOTAL ACTIVO FIJO	349		TOTAL ACTIVOS FIJOS	47.954,18
ACTIVO DIFERIDO (ESTANQUE)				
MARCAS, PATENTES, DERECHOS DE LLAVE Y OTROS SIMILARES	371		TOTAL	-
GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y CONSTITUCIÓN	373		TOTAL	-
GASTOS DE INVESTIGACIÓN EXPLORACIÓN Y SIMILARES	375		TOTAL	-
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	377		TOTAL	-
(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA	376		TOTAL	-
			TOTAL	-
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	378		TOTAL ACTIVO DIFERIDO	-
ACTIVO LARGO PLAZO				
ACCIONES Y PARTICIPACIONES	381		TOTAL	-
INVERSIONES LARGO PLAZO				
OTRAS	382		TOTAL	-
			TOTAL	-
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CUENTAS LARGO PLAZO				
RELACIONADOS				
LOCALES	383		TOTAL	-
DEL EXTERIOR	384		TOTAL	-
NO RELACIONADOS				
LOCALES	385		TOTAL	-
DEL EXTERIOR	386		TOTAL	-
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR LARGO PLAZO				
RELACIONADOS				
LOCALES	387		TOTAL	-
DEL EXTERIOR	388		TOTAL	-
NO RELACIONADOS				
LOCALES	389		TOTAL	-
DEL EXTERIOR	390		TOTAL	-
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES	381		TOTAL	-
			TOTAL	-
OTROS ACTIVOS LARGO PLAZO	392		TOTAL	-
			TOTAL	-
TOTAL ACTIVOS LARGO PLAZO	397		TOTAL ACTIVOS A LARGO PLAZO	-
TOTAL DEL ACTIVO	399		TOTAL DEL ACTIVO	2.187.768,18
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES CORRIENTE				
RELACIONADOS				
LOCALES	411		TOTAL	-
DEL EXTERIOR	412		TOTAL	-
NO RELACIONADOS				
LOCALES	413		TOTAL	7.843,39
DEL EXTERIOR	414		TOTAL	1.288.335,92
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS CORRIENTE				
RELACIONADOS				
LOCALES	415		TOTAL	-
DEL EXTERIOR	416		TOTAL	-
PRÉSTAMOS DE ACCIONISTAS				
RELACIONADOS				
LOCALES	417		TOTAL	-
DEL EXTERIOR	418		TOTAL	-
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTE				
RELACIONADOS				
LOCALES	419		TOTAL	12.695,69
DEL EXTERIOR	420		TOTAL	12.895,69
NO RELACIONADOS				
LOCALES	421		TOTAL	-
DEL EXTERIOR	422		TOTAL	-
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO	423		TOTAL	5.492,50
			TOTAL	5.492,50
PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO	424		TOTAL	24.071,99
			TOTAL	24.071,99
TRANSFERENCIAS CASA MATRIZ Y SUCURSALES (del exterior)	425		TOTAL	-
			TOTAL	-
CREDITO A MITIO	426		TOTAL	-

Nombre del Campo		Campo del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable de la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cia. (d)	Valor	
				TOTAL		
OBLIGACIONES EMITIDAS CORTO PLAZO		427			12.819,79	
				TOTAL	12.819,79	
PROVISIONES		428				
				TOTAL		
TOTAL PASIVO CORRIENTE		428		TOTAL PASIVO CORRIENTE	1.381.258,28	
PASIVO LARGO PLAZO						
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES LARGO PLAZO	RELACIONADOS	LOCALES	441			
		DEL EXTERIOR	442			
	NO RELACIONADOS	LOCALES	443			
		DEL EXTERIOR	444			
				TOTAL		
				TOTAL		
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - LARGO PLAZO		445				
				TOTAL		
		DEL EXTERIOR	446			
				TOTAL		
PRÉSTAMOS DE ACCIONISTAS		447			467.109,71	
				TOTAL	467.109,71	
		DEL EXTERIOR	448			
				TOTAL		
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR LARGO PLAZO	RELACIONADOS	LOCALES	449			
		DEL EXTERIOR	450			
	NO RELACIONADOS	LOCALES	451			
		DEL EXTERIOR	452			
				TOTAL		
TRANSFERENCIAS CASA MATRIZ Y SUCURSALES (del exterior)		453				
				TOTAL		
CREDITO A MUTUO		454				
				TOTAL		
OBLIGACIONES EMITIDAS LARGO PLAZO		455				
				TOTAL		
PROVISIONES PARA JUBILACIÓN PATRONAL		456				
				TOTAL		
PROVISIONES PARA DESAHUCIO		457				
				TOTAL		
OTRAS PROVISIONES		458				
				TOTAL		
TOTAL PASIVO LARGO PLAZO		459		TOTAL PASIVO LARGO PLAZO	467.109,71	
PASIVOS DIFERIDOS		479				
				TOTAL		
OTROS PASIVOS		480				
				TOTAL		
TOTAL DEL PASIVO		489		TOTAL DEL PASIVO	1.815.368,99	
PATRIMONIO NETO						
CAPITAL SUSCRITO Y/O ASIGNADO		501			800,00	
				TOTAL	800,00	
(-) CAP SUSC NO PAGADO, ACCIONES EN TESORERÍA		503				
				TOTAL		
APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN		505				
				TOTAL		
RESERVA LEGAL		507			17.258,93	
				TOTAL	17.258,93	
OTRAS RESERVAS		509				
				TOTAL		
UTILIDAD NO DISTRIBUIDA EJERCICIOS ANTERIORES		513			108.872,79	
				TOTAL	108.872,79	
(-) PÉRDIDA ACUMULADA EJERCICIOS ANTERIORES		515				
				TOTAL		
UTILIDAD DEL EJERCICIO		517			212.467,47	
				TOTAL	212.467,47	
(-) PÉRDIDA DEL EJERCICIO		519				
				TOTAL		
TOTAL PATRIMONIO NETO		528		TOTAL PATRIMONIO NETO	338.399,19	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		538		TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	2.157.768,18	
ESTADO DE RESULTADOS						
INGRESOS						
VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 12%		601			3.851.867,04	
				TOTAL	3.851.867,04	
VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 0%		602			63.987,80	
				TOTAL	63.987,80	
EXPORTACIONES NETAS		603				
				TOTAL		
OTROS INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR		604				
				TOTAL		

Nombre del Campo	Campo del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable de la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cia. (d)	Valor
			TOTAL	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	805			
			TOTAL	
OTRAS RENTAS GRAVADAS	808			
			TOTAL	
UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS	807			
			TOTAL	
DIVIDENDOS PERCIBIDOS LOCALES	806			
			TOTAL	
RENTAS EXENTAS PROVENIENTES DE DONACIONES Y APORTACIONES	DE RECURSOS PÚBLICOS	809		
			TOTAL	
	DE OTRAS LOCALES	810		
			TOTAL	
	DEL EXTERIOR	811		
			TOTAL	
OTRAS RENTAS EXENTAS	812			
			TOTAL	
TOTAL INGRESOS	898		TOTAL INGRESOS	3.018.884,24
VENTAS NETAS DE ACTIVOS FIJOS (INFORMATIVO)	891			
			TOTAL	
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)	892			
			TOTAL	
COSTOS Y GASTOS				
COSTOS				
INVENTARIO INICIAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	701			1.157.264,99
			TOTAL	1.157.264,99
COMPRAS NETAS LOCALES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	702			39.907,85
			TOTAL	39.907,85
IMPORTACIONES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	703			2.968.928,54
			TOTAL	2.968.928,54
(-) INVENTARIO FINAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	705			-1.039.355,47
			TOTAL	-1.039.355,47
INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA	706			
			TOTAL	
COMPRAS NETAS LOCALES DE MATERIA PRIMA	707			
			TOTAL	
IMPORTACIONES DE MATERIA PRIMA	708			
			TOTAL	
(-) INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA	709			
			TOTAL	
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	710			
			TOTAL	
(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	711			
			TOTAL	
INVENTARIO INICIAL PRODUCTOS TERMINADOS	712			
			TOTAL	
(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	713			
			TOTAL	
SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES QUE CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL	715			
			TOTAL	
BENEFICIOS SOCIALES, INDEMNIZACIONES Y OTRAS REMUNERACIONES QUE NO CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS	717			
			TOTAL	
APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUYE FONDO DE RESERVA)	716			
			TOTAL	
HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS	721			
			TOTAL	
HONORARIOS A EXTRANJEROS POR SERVICIOS OCASIONALES	723			
			TOTAL	
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	726			
			TOTAL	
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	727			
			TOTAL	
COMBUSTIBLES	729			
			TOTAL	
PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	731			
			TOTAL	
SUMINISTROS Y MATERIALES	733			31.297,50
			TOTAL	31.297,50
TRANSPORTE	735			29.073,69
			TOTAL	29.073,69
PROVISIONES	PARA JUBILACIÓN PATRONAL	737		
			TOTAL	
	PARA DESAHUCIO	739		
			TOTAL	
	OTRAS PROVISIONES	743		
			TOTAL	
	LOCAL	745		
			TOTAL	

Nombre del Campo		Campo del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable de la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cta. (d)	Valor
	DEL EXTERIOR	747			
				TOTAL	
	LOCAL	748			
				TOTAL	
COMISIONES	DEL EXTERIOR	751			
				TOTAL	
	LOCAL	753			
				TOTAL	
INTERESES BANCARIOS	DEL EXTERIOR	755			
				TOTAL	
	RELACIONADOS	757			
	LOCAL				
	DEL EXTERIOR	759			
				TOTAL	
INTERESES PAGADOS A TERCEROS	NO RELACIONADOS	761			
	LOCAL				
	DEL EXTERIOR	763			
				TOTAL	
	RELACIONADAS	765			
				TOTAL	
PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS	NO RELACIONADAS	767			
				TOTAL	
OTRAS PÉRDIDAS		769			
				TOTAL	
SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)		771			12.026,58
				TOTAL	12.026,58
GASTOS INDIRECTOS ASIGNADOS DESDE EL EXTERIOR POR PARTES RELACIONADAS		773			
				TOTAL	
IVA QUE SE CARGA AL COSTO O GASTO		775			
				TOTAL	
	ACELERADA	781			
DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS				TOTAL	
	NO ACCELERADA	783			
				TOTAL	
AMORTIZACIONES		785			
				TOTAL	
SERVICIOS PÚBLICOS		787			
				TOTAL	
PAGOS POR OTROS SERVICIOS		789			
				TOTAL	
PAGOS POR OTROS BIENES		791			
				TOTAL	
TOTAL COSTOS		797		TOTAL COSTOS	3.198.143,68
COSTOS Y GASTOS					
GASTOS					
IMPORTACIONES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO		704			
				TOTAL	
SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES QUE CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL		716			70.091,61
				TOTAL	70.091,61
BENEFICIOS SOCIALES, INDEMNIZACIONES Y OTRAS REMUNERACIONES QUE NO		718			9.564,56
				TOTAL	9.564,56
APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUYE FONDO DE RESERVA)		720			12.383,25
				TOTAL	12.383,25
HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS		722			14.798,57
				TOTAL	14.798,57
HONORARIOS A EXTRANJEROS POR SERVICIOS OCASIONALES		724			
				TOTAL	
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES		726			5.217,37
				TOTAL	5.217,37
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		728			
				TOTAL	
COMBUSTIBLES		730			
				TOTAL	
PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD		732			9.486,73
				TOTAL	9.486,73
SUMINISTROS Y MATERIALES		734			
				TOTAL	
TRANSPORTE		736			
				TOTAL	
	PARA JUBILACIÓN PATRONAL	738			
				TOTAL	
	PARA DESAHUCIO	740			
				TOTAL	
PROVISIONES	PARA CUENTAS INCOBRABLES	742			
				TOTAL	
	OTRAS PROVISIONES	744			
				TOTAL	
	LOCAL	746			
				TOTAL	

Nombre del Campo		Campo del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable de la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cia. (d)	Valor	
TOTAL						
ARRENDAMIENTO MERCANTIL	DEL EXTERIOR	745				
TOTAL						
COMISIONES	LOCAL	750			60.202,35	
	DEL EXTERIOR	752				
TOTAL					60.202,35	
INTERESES BANCARIOS	LOCAL	754				
	DEL EXTERIOR	758				
TOTAL						
INTERESES PAGADOS A TERCEROS	RELACIONADOS	LOCAL	758			
		DEL EXTERIOR	760			
	NO RELACIONADOS	LOCAL	762			
		DEL EXTERIOR	764			
	TOTAL					
	TOTAL					
PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS	RELACIONADAS	766				
	NO RELACIONADAS	768				
TOTAL						
TOTAL						
OTRAS PÉRDIDAS		770				
TOTAL						
SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)		772				
TOTAL						
GASTOS INDIRECTOS ASIGNADOS DESDE EL EXTERIOR POR PARTES RELACIONADAS		774				
TOTAL						
GASTOS DE GESTIÓN		775				
TOTAL						
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS		776			1.302,38	
TOTAL					1.302,38	
GASTOS DE VIAJE		778				
TOTAL						
IVA QUE SE CARGA AL COSTO O GASTO		780			26.051,81	
TOTAL					26.051,81	
DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS	ACELERADA	782				
	NO ACELERADA	784			15.867,54	
TOTAL					15.867,54	
AMORTIZACIONES		786				
TOTAL						
SERVICIOS PÚBLICOS		788			5.024,13	
TOTAL					5.024,13	
PAGOS POR OTROS SERVICIOS		790			291.261,06	
TOTAL					291.261,06	
PAGOS POR OTROS BIENES		792			34.979,89	
TOTAL					34.979,89	
TOTAL GASTOS		798		TOTAL GASTOS	34.979,89	
TOTAL COSTOS Y GASTOS		798		TOTAL COSTOS Y GASTOS	558.331,28	
TOTAL COSTOS Y GASTOS					3.756.374,81	
BAJA DE INVENTARIO (INFORMATIVO)		794				
TOTAL						
PAGO POR REEMBOLSO COMO REEMBOLSANTE (INFORMATIVO)		795				
TOTAL						
PAGO POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)		796				
TOTAL						
UTILIDAD DEL EJERCICIO		801		UTILIDAD DEL EJERCICIO	180.479,93	
PÉRDIDA DEL EJERCICIO		802		PÉRDIDA DEL EJERCICIO		

NOTAS:

a. El presente anexo tiene por objeto determinar las cuentas contables, y sus respectivos valores, incluidos en los distintos campos que componen el formulario 101 de la declaración de Impuesto a la Renta correspondiente al año fiscal 2009. Se debe incluir las cuentas en detalle.

b. Corresponden a los casilleros del formulario de la declaración de impuesto a la Renta para Sociedades (formulario 101) vigente para el año 2008, de acuerdo con la resolución No. NAC-DGER2008-1520 del 29 de diciembre de 2008 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 31 de diciembre de 2008 en el segundo suplemento del R.O. 498.

c. Corresponde a las cuentas contables asumidas por la compañía para efectos de la determinación de los campos que conforman el formulario 101 de declaración de Impuesto a la Renta, se solicita que en el caso de no existir el suficiente espacio para efectos de la digitación de los códigos de las cuentas, se incrementen filas.


Gladys Vallejo Cedeno
Representante Legal
LIVANSUD S.A.


Lizando A. Salazar Arevalo
RUC No. 0920678729001
Contador Registro No. 0.48417
LIVANSUD S.A.

DETALLE DE LAS PRINCIPALES TRANSACCIONES DEL NEGOCIO OCURRIDAS DURANTE EL AÑO

LIVANSUD S.A., durante el presente ejercicio 2008 no ha tenido transacciones especiales que hayan afectado al estado de Pérdidas y Ganancias o tenido cambios en la figura jurídica de la empresa, ni dado origen a nuevas entidades jurídicas.



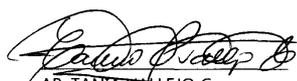
AB. TANIA VALLEJO C.
REPRESENTANTE LEGAL
LIVANSUD S.A.



LIZANDRO A. SALAZAR AREVALO
RUC# 0920678729001
Contador Registro N° 0.48417
LIVANSUD S.A.

SEGUIMIENTO DE LOS COMENTARIOS Y NOVEDADES TRIBUTARIOS EMITIDOS EN EL EJERCICIO TRIBUTARIO ANTERIOR

AUDITORÍA AÑO ANTERIOR ¹			AUDITORÍA EJERCICIO ACTUAL
Observación	Recomendación	Diferencias Detectadas ²	Seguimiento o comentarios



AB. TANIA VALLEJO C.
Representante Legal
LIVANSUD S.A.



LIZANDRO A. SALAZAR AREVALO
RUC No. 0920678729001
Contador Registro No.0.48417
LIVANSUD S.A.

¹ Información tomada del Informe de Cumplimiento Tributario del año 2007 En caso de que la compañía no haya sido sujeta a examen de Auditoría por el año anterior (por incumplimiento o por no cumplir con los montos mínimos señalados en la resolución No. 02.Q.I.CI.0012 de la Superintendencia de Compañías), presentar vacío y firmado el anexo con una nota que explique las razones por las que no se llenó el anexo.

² Las diferencias positivas corresponden a valores a favor de la Administración Tributaria.

LIVANSUD S.A.

*ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DEL 2008
JUNTO CON OPINION DEL AUDITOR*

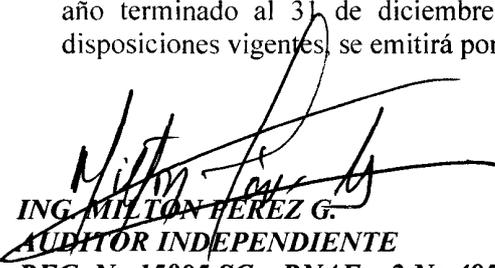
*ING. MILTON PEREZ G.
AUDITOR INDEPENDIENTE
REG. SC-RNAE-2-N.- 495*

OPINION DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Accionistas y Directores de

LIVANSUD S.A.

1. Hemos auditado el balance general adjunto de **LIVANSUD S.A.**, al 31 de diciembre del 2008, y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio de los accionistas y flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados financieros basados en nuestra auditoria.
2. Nuestra auditoria fue efectuada de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas en el Ecuador. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoria para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de manifestaciones erróneas importantes. Una auditoria incluye examinar sobre una base de pruebas selectivas la evidencia que sustentan las cantidades y revelaciones en los estados financieros. Una auditoria también incluye la evaluación de los principios de contabilidad usados y las estimaciones significativas hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en conjunto. Creemos que nuestra auditoria proporciona una base razonable para nuestra opinión.
3. En nuestra opinión los Estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **LIVANSUD S.A.**, al 31 de diciembre del 2008 con los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, modificados en ciertos aspectos por normas y practicas contables autorizadas o establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
4. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de obligaciones Tributarias correspondiente al año terminado al 31 de diciembre del 2008 de **LIVANSUD S.A.** requeridos por disposiciones vigentes, se emitirá por separado.


ING. MILTON PÉREZ G.
AUDITOR INDEPENDIENTE
REG. No 15895 SC – RNAE – 2 No 495
Mayo 15 del 2009

Ver Notas de los Estados Financieros

Ing. Milton Pérez & Asociados

LIVANSUD S.A.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 - 2007

	<u>Nota #</u>	<u>2008</u>	<u>2007</u>
ACTIVOS			
ACTIVO CORRIENTE			
Caja - Bancos	B	96.322,36	31.182,80
Cuentas por Cobrar	C	870.247,16	376.292,39
Inventario	D	1.281.803,02	1.157.264,99
Mercadería en Transito		37.576,25	50.330,45
Impuestos Anticipados	E	30.313,63	121.432,24
Otros Activos		35.989,64	
Total Activo Corriente.....		<u>2.352.252,06</u>	<u>1.736.502,87</u>
PROPIEDADES Y EQUIPOS			
Terrenos	F		
Maquinarias y Equipos		11.067,42	
Vehículos		58.929,02	
Instalaciones, Muebles y Enseres		626,51	
Equipo de Computación		9.282,03	
Otros Activos		7.142,85	
Total Propiedades y Equipos		<u>87.047,83</u>	<u>-</u>
(-) Depreciación Acumulada		39.083,65	
Total Propiedades y Equipos Neto.....		<u>47.964,18</u>	<u>-</u>
Total Activos.....		<u>2.400.216,24</u>	<u>1.736.502,87</u>

LIVANSUD S.A.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 - 2007

	<u>Nota #</u>	<u>2008</u>	<u>2007</u>
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO CORRIENTE			
Obligaciones y Cuentas por Pagar	G	1.672.944,03	667.255,40
Impuestos por Pagar	H	15.131,12	23.734,68
Total Pasivo Corriente.....		<u>1.688.075,15</u>	<u>690.990,08</u>
PASIVO A LARGO PLAZO			
Prestamo Accionistas Locales		467.109,71	928.687,93
Total Pasivo a Largo Plazo		<u>467.109,71</u>	<u>928.687,93</u>
Total Pasivo		<u>2.155.184,86</u>	<u>1.619.678,01</u>
PATRIMONIO			
Capital Social	I	800,00	800,00
Reserva Legal		17.258,93	7.152,27
Utilidades Acumuladas		108.872,79	66.852,82
Utilidades del Ejercicio		118.099,66	42.019,77
Total del Patrimonio.....		<u>245.031,38</u>	<u>116.824,86</u>
Total Pasivos y Patrimonio.....		<u>2.400.216,24</u>	<u>1.736.502,87</u>

LIVANSUD S.A.
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 - 2007

Nota #	2008	2007
INGRESOS		
VENTAS	3.688.995,83	2.962.248,04
COSTO DE VENTAS	2.957.795,59	2.358.289,79
UTILIDAD BRUTA	731.200,24	603.958,25
INGRESOS NO OPERACIONALES		
TOTAL INGRESOS	731.200,24	603.958,25
GASTOS:		
GASTOS ADMINISTRATIVOS	138.474,43	134.306,68
GASTOS DE VENTAS	60.202,35	97.373,57
GASTOS FINANCIEROS	373.987,65	286.937,21
OTROS EGRESOS	-	-
TOTAL GASTOS	572.664,43	518.617,46
UTILIDAD OPERACIONAL	158.535,81	85.340,79
OTROS INGRESOS (EGRESOS)		
INGRESOS NO OPERACIONALES:	-	-
OTROS EGRESOS NO OPERACIONALES	-	-
	-	-
UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACION E IMPTO. RENT.	158.535,81	85.340,79
(+) Gastos No Deducibles	-	21.285,86
(-) 15% Participación trabajadores	23.780,37	15.994,00
(-) 25% Impuesto a la renta	33.688,86	22.658,16
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO.....	101.066,58	46.688,63

LIVANSUD S.A.
ESTADO DE FLUJO DE CAJA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008

(Dolares)
2007

ACTIVIDADES DE OPERACIONES Y FINANCIAMIENTO

Utilidad Neta	101.066,58
<u>Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto utilizado</u>	
<u>Provenientes de las en actividades de operacion</u>	
Depreciaciones y Amortizaciones	
Resultado de exposicion a la inflacion	39.083,65
Cambio en documentos y cuentas por cobrar	-493.954,77
Cambio en Inventarios	-124.538,03
Cambios en pagos Anticipados	91.118,61
Cambios en Mercaderias en transito	12.754,20
Cambios en Otros Activos	-35.989,64
Cambios en cuentas por pagar	1.005.688,63
Cambios en Obligaciones Bancarias	-8.603,56
Cambios en pasivos a largo plazo	-461.578,22
Cambios en pasivos acumulados	0,00
Efectivo neto proviniente de actividades de operacion	<u>23.980,87</u>

FLUJO DE CAJA DE ACTIVIDADES DE INVERSION

Cambios en cargos diferidos y otros activos	
Adquisicion de activos fijos	-87.047,83
Ventas, bajas y/o retiros	0,00
Efectivo neto usado en actividades financieras	<u>-87.047,83</u>

FLUJO DE CAJA DE ACTIVIDADES FINANCIERAS

Aumento de capital	0,00
Reserva Legal	0,00
Ajuste a resultados a periodos anteriores	27.139,94
Efectivo neto usado en actividades financieras	<u>27.139,94</u>

**Incremento de efectivo y
equivalente de efectivo**

65.139,56

**Efectivo y equivalente de efectivo
al inicio del año**

31.182,80

**Efectivo y equivalente de efectivo
al final del año**

96.322,36

Ver Notas de los Estados Financieros

Ing. Milton & Perez & Asociados

LIVANSUD S.A.
ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO DE LOS SOCIOS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

	Capital Social	Aporte Fut. Capitalizac.	Reserva de Capital	Reserva Legal	Resultados Acumulados	Resultados del Ejercicio	Total
	(En Dolares)						
Saldos al 1 de enero de 2008	800,00		7.152,27	-	66.852,82	42.019,77	116.824,86
Resultado del Ejercicio						76.079,89	76.079,89
Apropiaciones							-
Aporte para futura capitalización			10.106,66				10.106,66
Uso utilidades del año 2007					42.019,97		42.019,97
Revalorización Patrimonial							-
Transferencia							-
Saldos al 31 de Diciembre de 2008	<u>800,00</u>	<u>-</u>	<u>17.258,93</u>		<u>108.872,79</u>	<u>118.099,66</u>	<u>245.031,38</u>
					42.019,97	76.079,89	

Ing. Milton Pérez Asociados

LIVANSUD S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008

NOTA A. – DESCRIPCION DE LA COMPAÑIA

OBJETO DE LA COMPAÑIA:

LIVANSUD S.A., Es una Compañía constituida el 28 de enero del 2002 en Guayaquil – Ecuador, aprobada con Resolución N° 02-G-IJ-0001024 de la Superintendencia de Compañías el 19 de febrero del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil el 5 de marzo del mismo año, su objetivo principal es la venta al por mayor y menor de aparatos y equipos electrónicos.

Principios Contables Ecuatorianos.-

Las políticas de contabilidad que sigue la compañía están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y las disposiciones emanadas por la Superintendencia de Compañías, que son utilizadas en la preparación de los estados financieros, los cuales requieren que la administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la evaluación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros, y para efectuar la revelaciones que se requieren presentar en los mismos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados.

Base de Presentación.-

La compañía mantiene sus registros contables en dólares, los estados financieros han sido preparados con base en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC)

Se resumen a continuación las prácticas contables seguidas por la compañía en la preparación de sus estados financieros.

Caja y Equivalente del Efectivo.-

incluye efectivo, depósitos en bancos e inversiones temporales, para efectos del estado de flujo de caja, la Compañía incluye en ésta los saldos de Caja y Bancos liquidables y convertibles en efectivo hasta 60 días.

Valuación de Inventarios.-

Los inventarios al 31 de diciembre de 2008 están valorados como sigue:

- ❖ Los inventarios de mercaderías disponibles están valoradas al costo promedio.
- ❖ Las importaciones en tránsito han sido determinadas en base al costo de adquisición del último mes de cierre. Los costos no exceden al valor del mercado.

Valuación de propiedades.-

Los activos fijos están registrados al costo de adquisición, las mejoras y renovación mayores se cargan a las cuentas de Activos Fijos que correspondan, mientras que los reemplazos, reparaciones y mantenimientos, que no extiendan la vida útil de los activos, se cargan al gasto cuando se incurren, los valores contables originales y sus correspondientes depreciaciones acumuladas se eliminan de las cuentas al retirarse los activos fijos.

Depreciaciones de Activos fijos.-

Las depreciaciones han sido calculadas sobre los valores contables originales, usando el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada: 10 años para equipos, mueble y enseres de oficina, instalaciones, 5 años para vehículos y 3 años para equipos de computación.

Participación de Trabajadores.-

De acuerdo con la ley vigente la provisión para participación de trabajadores está constituida por una tasa del 15% sobre las utilidades del ejercicio.

Impuesto a la Renta

De acuerdo con la legislación vigente la provisión para el impuesto a la renta está constituida a la tasa del 25% calculado sobre la utilidad gravable del ejercicio económico.

Reserva de Capital

Incluye los valores de las cuentas de reserva por revalorización del Patrimonio y re expresión monetaria originados en la corrección monetaria de patrimonio y de los activos no monetarios de años anteriores, respectivamente transferidos en esta cuenta. Esta reserva puede ser total o parcialmente capitalizada. El saldo de la cuenta no es disponible para el pago de dividendos en efectivo.

Ingresos y Costos de Venta.-

Se registran en base a la emisión de las facturas a los clientes, y el costo de venta por el sistema costo promedio.

NOTA B. – CAJA Y BANCOS

Al 31 de Diciembre del 2008 es como sigue:

CONCEPTO	USD	
	2008	2007
Bancos	96.322,36	31.182,80
Total	96.322,36	31.182,80

Bancos.- Corresponden a los saldos de efectivo disponible en cuentas corrientes que la compañía mantiene en los bancos Pichincha.

NOTA C. – CUENTAS POR COBRAR

El saldo de cuentas por cobrar esta constituida como sigue:

CONCEPTO	USD	
	2008	2007
Cliente	870.247,16	283.993,13
Tarjetas de Crédito		92.299,26
Total.....	870.247,16	376.292,39

Cuentas por cobrar.- Las cuentas por cobrar en general no generan ningún tipo de interés ni tienen fecha específica de vencimiento, y son consideradas a corto plazo, la administración no considero necesario efectuar ningún tipo de provisión por concepto de cuentas incobrables.

NOTA D. – INVENTARIOS

Al 31 de Diciembre del 2008 están constituidos de la siguiente manera:

CONCEPTO	USD	
	2008	2007
Mercaderías	1.281.803,02	1.157.264,99
Total	1.281.803,02	1.157.264,99

Los inventarios al 31 de diciembre del 2008, representan equipos eléctricos y electrónicos que comercializa la compañía, los cuales están valorados al costo promedio.

NOTA E. – IMPUESTOS ANTICIPADOS

La cuenta impuestos anticipados al 31 d diciembre del 2007, se desglosa de la siguiente manera:

CONCEPTO	USD	
	2008	2007
Crédito Tributario	30.313,63	100.975,73
Retención en la Fuente		20.456,51
Total	30.313,63	121.432,24

La compañía ha efectuado retenciones que sirvan para el pago del Impuesto a la Renta del presente ejercicio económico.

NOTA F. – PROPIEDADES MAQUINARIAS Y EQUIPOS (AL COSTO ADQUISITIVO)

Al 31 de Diciembre de 2008, el detalle de las propiedades es como sigue:

DEPRECIABLES	SALDO AL 31/12/2007	ADICIONES	AJUSTES RETIROS	SALDO AL 31/12/08
Maquinarias y Equipo	-	11.067,42		11.067,42
Vehículos	-	58.929,02		58.929,02
Instalaciones, Muebles y Enseres	-	626,51		626,51
Equipos de Computación	-	9.282,03		9.282,03
Otros Activos	-	7.142,85		7.142,85
		87.047,83		87.047,83
(-) Depreciaciones		(39.083,65)		(39.083,65)
Total		47.964,18		47.964,18

NOTA G.- OBLIGACIONES Y CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de Diciembre del 2008, el movimiento es como sigue:

CONCEPTO	USD	
	2008	2007
Cuentas por Pagar	1.672.944,03	667.255,40
Total	1.672.944,03	667.255,40

NOTA H.- IMPUESTO POR PAGAR

Al 31 de Diciembre del 2008, el movimiento es como sigue:

CONCEPTO	USD	
	2008	2007
Impuestos por Pagar	15.131,12	22.658,16
Retenciones por Pagar	-	1.076,56
Total	15.131,12	23.734,68

Impuestos por pagar.- Corresponde al Impuesto a la Renta por Pagar sobre la Utilidad del Ejercicio, el mismo que se cruza con las Retenciones de Impuesto a la Renta retenidos por los clientes.

NOTA I.- CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre del 2008, el capital social de la compañía esta compuesta de la siguiente manera:

	Dólares	%
Tania Vallejo Cedeño	400,00	50
Juan Antonio Vallejo Rea	400,00	50
TOTAL	800,00	100%

NOTA J.- CONTINGENCIA

Al 31 de diciembre de 2008 la compañía no presenta saldos en los Activos y Pasivos contingentes.

NOTA K.- EVENTOS SUBSECUENTES

Entre al 31 de Diciembre de 2008 y la fecha de dictamen de los Estados Financieros adjuntos, no se han producido eventos que afecten en forma significativa la revelación de dichos Estados Financieros.

PARTE III - RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS

A los señores miembros del
Directorio y accionistas de

LIVANSUD S.A.

15 de mayo del 2009

Con relación al examen de los estados financieros de Compañía LIVANSUD S.A. al 31 de diciembre del 2008, efectuamos un estudio y evaluación del sistema de control interno contable de la Compañía en la extensión que consideramos necesaria para evaluar dicho sistema como lo requieren las Normas Ecuatorianas de Auditoría. Dichos estudio y evaluación tuvieron como propósito establecer la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía. Nuestro estudio y evaluación fueron más limitados que lo necesario para expresar una opinión sobre el sistema de control interno contable en su conjunto.

La Administración de Compañía LIVANSUD S.A. es la única responsable por el diseño y operación del sistema de control interno contable. En cumplimiento de esta responsabilidad, la Administración realiza estimaciones y formula juicios para determinar los beneficios esperados de los procedimientos de control interno y los costos correspondientes. El objetivo del sistema de control interno contable es proporcionar a la Administración una razonable (no absoluta) seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizados, y que las transacciones han sido efectuadas de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y registradas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, es posible que existan errores e irregularidades no detectados. Igualmente la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia periodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de los mismos se deteriore.

Nuestro estudio y evaluación, realizados con el exclusivo propósito descrito en el primer párrafo, no necesariamente tienen que haber revelado todas las debilidades significativas en el sistema de control relacionado con los aspectos tributarios. Consecuentemente, no expresamos una opinión sobre el sistema de control interno contable de Compañía LIVANSUD S.A., tomado en su conjunto.

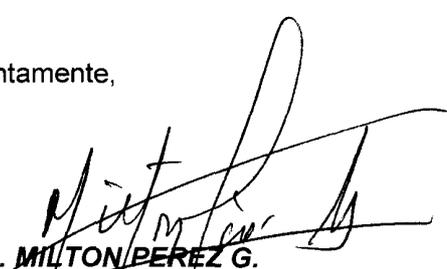
Basados en nuestra revisión de ciertas áreas seleccionadas, hemos redactado ciertas recomendaciones tendientes a mejorar el sistema de control interno contable, las cuales se refieren exclusivamente a los aspectos tributarios revisados de acuerdo el pedido expreso del Servicio de Rentas Internas. Dichas recomendaciones no incluyen todas las posibles mejoras que un examen pormenorizado podría haber revelado, sino las de aquellas áreas que requieren mejoramiento potencial y que llamaron nuestra atención durante nuestras visitas.

Para facilitar la lectura del presente informe hemos ordenado nuestras recomendaciones en el orden de los Anexos incluidos en el Informe sobre Obligaciones tributarias entregado en esta fecha:

- 1 Datos del contribuyente sujeto a examen.
- 2 Gastos Financieros por intereses de créditos externos
- 3 Remanentes de anticipo de Impuesto a la renta de años anteriores en el pago de Impuesto a la renta.
- 4 Cálculo de valores declarados de IVA.
- 5 Conciliación de retenciones de IVA vs. Libros.
- 6 Conciliación de retenciones en la fuente de Impuesto a la renta vs. Libros.
- 7 Resumen de importaciones y pago del Impuesto a los Consumos Especiales.
- 8 Conciliación tributaria del Impuesto a la renta.
- 9 Calculo de la reinversión de utilidades.
- 10 Detalle de cuentas contables incluidas en la declaración de Impuesto a la renta.
- 11 Detalle de las principales transacciones del negocio ocurridas durante el año.
- 12 Seguimiento de los comentarios y novedades tributarias emitidas en el ejercicio anterior.
- 13 Copia del informe de estados financieros presentado en la superintendencia respectiva que consta de: "Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y las Notas a los Estados Financieros".

Las recomendaciones incluidas en el presente informe fueron analizadas con la Abogada Tania Vallejo y el Sr. Franklin Jiménez Freire, Gerente General y Contador, respectivamente, cuyos comentarios se resumen al final de cada recomendación.

Atentamente,



ING. MILTON PEREZ G.
AUDITOR INDEPENDIENTE
REG. No 15895 SC - RNAE - 2 No 495